

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA, CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

**LA CAPTURA DEL ESTADO Y LOS CAPITALES CHINOS EN AMÉRICA
LATINA Y ÁFRICA: UN ANÁLISIS COMPARADO ENTRE LOS CASOS DE LAS
HIDROELÉCTRICAS COCA CODO SINCLAIR EN ECUADOR, ROSITAS EN
BOLIVIA Y BUSANGA EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO.**

**DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADOS
EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**RUBÉN DARÍO GAVILÁNEZ INTRIAGO Y
HÉCTOR ANDRÉS QUILACHAMÍN GALARZA.**

DIRECTORA: CAROLINA VIOLA REYES

QUITO, JUNIO 2022

RESUMEN

China ha crecido su posición como financista de proyectos estratégicos en Latinoamérica y África y ha tenido un rol importante en los procesos de modernización de su infraestructura. Sin embargo, esta participación no ha resultado en un beneficio para los países receptores, en cambio ha generado graves problemas económicos, ambientales y sociales. Por lo tanto, la participación de China en estas regiones se debe entender dentro de la lógica de captura del Estado y a partir de allí se harán evidentes las causas y consecuencias que este fenómeno implica en ambas regiones. Así pues, la presente investigación abordará la problemática de la captura del Estado por parte de China en América latina y África y demostrará que existen patrones de condiciones y mecanismos que facilitan que este fenómeno tenga lugar. Esta investigación utilizará la técnica de rastreo de procesos en los casos de las hidroeléctricas financiadas por el Eximbank de China: Coca Codo Sinclair en Ecuador, Rositas en Bolivia y Busanga en la República Democrática del Congo.

AGRADECIMIENTOS

Sobre todo agradezco al Padre Celestial por haberme bendecido con su Espíritu Santo, Quien me ha provisto de fuerza y claridad en mi travesía estudiantil para la elaboración de esta investigación.

Asimismo, a mi tutora, Carolina Viola por su predisposición en ayudarme siempre con entusiasmo en este proyecto. Por sus enseñanzas y valiosas experiencias académicas que servirán de gran manera a lo largo de mi vida profesional.

RUBÉN DARÍO GAVILÁNEZ INTRIAGO

A quién que con sus aportaciones inspiró el rumbo de esta investigación; a quién que con sus agudos comentarios, correcciones y sugerencias ayudaron decisivamente al resultado final de este trabajo: a Carolina Viola, por su incalculable aporte y por ser fuente de inspiración. Querría agradecer también a mi amigo y maestro, Miguel Chavarría, por la amistad intelectual que llevamos cultivando año tras año con intercambios de libros y de música, por sus inspiradoras cátedras y consejos que me animaron a transitar por el sendero académico.

HÉCTOR QUILACHAMÍN GALARZA

DEDICATORIA

Quienes estuvieron en todo momento a mi lado apoyándome y enseñándome con sabiduría y amor en medio de las tribulaciones y dificultades que nos sobrevinieron a lo largo de estos años. A mis eternos padres, Rubén Darío y Leonor Adelaida.

RUBÉN DARÍO GAVILÁNEZ INTRIAGO

Por el futuro que junto a mi sueñan; por su amorosa complicidad en mis anhelos; por su inquebrantable sacrificio y entrega en procurarme un mañana menos incierto. A mis amadisimos Edith y Héctor, por ustedes y para ustedes.

HÉCTOR QUILACHAMÍN GALARZA

TABLA DE CONTENIDOS

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| CAPÍTULO I: CAPTURA DEL ESTADO, CONDICIONES EN LAS QUE OCURRE Y SUS MECANISMOS. | 4 |
| 1. CONCEPTUALIZACIÓN. | 4 |
| 1.1. Globalización y configuraciones estatales. | 4 |
| 1.2. Enfoques teóricos sobre la captura del Estado. | 7 |
| 1.3. ¿Qué es la captura del Estado? | 8 |
| 1.4. ¿Quién y qué capturan? La particularidad del caso chino. | 11 |
| 2. CONDICIONES PARA LA CAPTURA DEL ESTADO. | 13 |
| 2.1. Debilidad institucional y democracias débiles. | 14 |
| 2.2. Desigualdad. | 15 |
| 2.3. Patrimonialismo. | 16 |
| 2.4. Corrupción. | 17 |
| 3. MECANISMOS DE CAPTURA DEL ESTADO. | 18 |
| 3.1. Financiamiento electoral. | 18 |
| 3.2. Lobby y puerta giratoria. | 20 |
| 3.3. Sobornos y favores. | 23 |
| 3.4. Procedimientos extraordinarios. | 24 |
| 3.5. Judicialización de las decisiones. | 24 |
| 4. REFLEXIONES FINALES. | 24 |
| CAPÍTULO II: CASOS DE CAPTURA DEL ESTADO POR PARTE DE LOS CAPITALES CHINOS A TRAVÉS DEL EXIMBANK EN HIDROELÉCTRICAS DE AMÉRICA LATINA Y ÁFRICA. | 25 |
| 1. CHINA UN NUEVO ACTOR GLOBAL. | 25 |

| | |
|---|----|
| 1.1. El ascenso de China en la economía mundial. | 25 |
| 1.2. China en África: un interés que corrompe. | 27 |
| 1.3. China en Latinoamérica: una relación desesperada. | 28 |
| 2. EL CASO DE LA HIDROELÉCTRICA BUSANGA EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO | 30 |
| 2.1. Una mirada en retrospectiva: relaciones de China con la República Democrática del Congo. | 31 |
| 2.2. Condiciones para la captura: algunas consideraciones importantes. | 33 |
| 2.3. El contrato y sus desbalances. | 35 |
| 2.4. Y la justicia? | 37 |
| 3. EL CASO DE LA HIDROELÉCTRICA ROSITAS EN BOLIVIA. | 38 |
| 3.1. El punto inicial: las relaciones de China con Bolivia. | 38 |
| 3.2. La coyuntura y el desenlace. | 39 |
| 3.3. Los datos duros. | 41 |
| 3.4. Explorando el problema. | 42 |
| 4. EL CASO DE LA HIDROELÉCTRICA COCA CODO SINCLAIR EN ECUADOR. | 43 |
| 4.1. Antecedentes de la relación entre Ecuador y China. | 43 |
| 4.2. Las condiciones se alinean. | 45 |
| 4.3. Creando el pacto. | 46 |
| 4.4. Efectos en la economía y en el ambiente: denuncias y reclamos. | 48 |
| 5. REFLEXIONES FINALES | 50 |
| CAPÍTULO III: ANÁLISIS COMPARADO DE LOS TRES CASOS DE CAPTURA ESTATAL POR PARTE DE LOS CAPITALS CHINOS. | 51 |
| 1. JUSTIFICACIÓN DE SELECCIÓN DE CASOS | 51 |
| 2. CONDICIONES | 52 |
| 2.1. Instituciones débiles. | 54 |

| | |
|---|----|
| 2.2. Desigualdad. | 55 |
| 2.3. Índice de presidencialismo. | 56 |
| 2.4. Calificación crediticia. | 58 |
| 2.5. Corrupción política. | 59 |
| 2.6. Democracia. | 60 |
| 3. MECANISMOS. | 61 |
| 3.1. Financiamiento electoral. | 63 |
| 3.2. <i>Lobby</i> o cabildeo. | 63 |
| 3.3. Puerta giratoria. | 65 |
| 3.4. Sobornos y favores. | 67 |
| 3.5. Procedimientos extraordinarios. | 67 |
| 3.6. Judicialización de las decisiones. | 68 |
| 4. REFLEXIONES FINALES. | 68 |
| CONCLUSIONES | 69 |
| RECOMENDACIONES | 71 |
| BIBLIOGRAFÍA | 72 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|----------------------|----|
| Tabla 1. Condiciones | 53 |
| Tabla 2. Mecanismos | 62 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1. Estructura sectorial de los préstamos de China en África (2005-2020) | 28 |
| Figura 2. Estructura sectorial de los préstamos de China en América Latina (2005-2021) | 29 |

INTRODUCCIÓN

Los capitales chinos representados en formas de empresas y “bancos de política” se han posicionado en el mundo y su participación ha ido en constante crecimiento. Tal es así que, instituciones de financiamiento como el Eximbank, un banco estatal cuyo principal propósito es implementar las políticas estatales de China, ha sido uno de los principales financistas en proyectos estratégicos tanto en América Latina como en África (Gallagher & Myers, 2022). La presencia de esta institución en esas dos regiones se debe, sobre todo, al interés de China de garantizar un abastecimiento energético y de materias primas para sostener sus altos niveles de producción. De ahí que, dadas las condiciones de estrecha relación que funden bajo un mismo manto a los capitales y al partido-Estado de China, y debido también al interés de China por asegurar su cadena de suministros para su producción y sostenibilidad, se ha intensificado la problemática de la captura del Estado por parte de los capitales chinos en América Latina y África.

Es menester que exista una comprensión realista y especializada de estos panoramas a través de estudios (como el que aquí se pretende realizar) que intenten transmitir, tanto a tomadores de decisiones o académicos como a personas interesadas de la sociedad civil, lo que pasa en verdad más allá de los análisis enfocados en casos aislados (países y proyectos). Esto puede ser por medio de la comprensión de las condiciones y los mecanismos que pueden identificarse mediante análisis comparados de las problemáticas que surgen de estos eventos, entre diversos casos seleccionados bajo criterios específicos. Particularmente de suma importancia para los países de regiones como la latinoamericana o la africana, donde es posible observar los problemas derivados de los contextos de interacción con China, como la captura del Estado.

No existen estudios suficientes que profundicen en las condiciones y mecanismos vinculados a esta problemática ocasionada por los capitales chinos en América Latina y África, por tanto, la investigación que se ha de presentar —en medio de la escasez de contenido sobre estos asuntos internacionales y enfocados en China—, proporcionará: herramientas, información y claridad, como recursos que servirían para forjar procesos más exitosos de relación con una de las economías más importantes en la actualidad como lo es

China. De esta manera, para asegurar bienestar y prosperidad en todo sentido, o para emprender demandas más contundentes en contra de Pekín y sus instituciones.

Por consiguiente, tomando en cuenta esta realidad, para los fines pertinentes de esta investigación y cumpliendo con el rigor metodológico requerido, solo se tratarán tres casos: las hidroeléctricas Coca Sinclair en Ecuador, Rositas en Bolivia y Busanga en la República Democrática del Congo. Los cuales fueron seleccionados a partir de algunos criterios, tales como: modelo productivo del país (extractivo), el tipo de proyecto (hidroeléctrico estratégico), la institución de la cual adquirieron los capitales (Eximbank), la cantidad de financiamiento recibido por esa institución (alto) y el nivel de conflictividad (alto). Esto con el fin de determinar mediante el método comparado patrones, similitudes y diferencias de las condiciones en las que China captura los Estados receptores de sus capitales y los mecanismos por los cuales este país consigue influir específicamente en las instituciones estatales.

Con esto se demostrará, por un lado, que las condiciones de institucionalidad débil, desigualdad, concentración del poder y corrupción generan condiciones idóneas para establecer relaciones opacas con China y sus capitales —según lo que se rastreó en los tres casos— de este modo, intentan aprovecharse del Estado para maximizar sus beneficios. En los años de contratación de las hidroeléctricas en Ecuador, Bolivia y la República Democrática del Congo los indicadores de las condiciones mencionadas mantuvieron un patrón similar de comportamiento que certifican que la captura del Estado ocurre bajo ciertos contextos.

Por otro lado, se evidenciará que los mecanismos de *lobby*, puerta giratoria, sobornos y favores, procedimientos extraordinarios y judicialización de las decisiones, pese a que no aparecen todos a la vez debido a sus particularidades espaciales y temporales (*lobby* y los procedimientos extraordinarios aparecieron en los tres casos), son los más utilizados por China y sus capitales cuando ocurre la captura del Estado. En este sentido, debido a que el caso de la hidroeléctrica Rositas en Bolivia se encuentra aún en una etapa inicial, los patrones y similitudes se verán limitados.

El documento se dividirá en tres capítulos: 1) Uno teórico, donde se abordará a la captura de Estado de forma conceptual y contextual, tomando en cuenta sus condiciones y mecanismos. Para lograr esto se utilizará el método analítico y las técnicas de investigación

documental y bibliográfica. 2) Otro, donde se describirá el rastreo de las condiciones y mecanismos de la captura del Estado por parte de los capitales chinos en los proyectos estratégicos, dos casos de América Latina y uno de África, financiados por el Eximbank. Para esto se usará el método analítico y de rastreo de procesos, es decir que, se hará una reconstrucción de los procesos de captura del Estado en los tres casos ya especificados. Además, se ocuparán las técnicas de investigación bibliográfica, documental y de base de datos. 3) Un último, donde se presentarán los resultados de la identificación, mediante un análisis comparado, de las similitudes, diferencias y patrones de la captura del Estado por parte de los capitales chinos en estos tres casos. Para obtenerlos se utilizará el método inductivo y sintético, esto es, la identificación de patrones, similitudes y diferencias de la captura del Estado a través de razonamientos exhaustivos de los procesos rastreados con anterioridad. Así mismo, se hará uso de la técnica de comparación mediante razonamientos inductivos.

CAPÍTULO I: CAPTURA DEL ESTADO, CONDICIONES EN LAS QUE OCURRE Y SUS MECANISMOS.

1. CONCEPTUALIZACIÓN.

En este primer acápite se utilizarán conceptos que explican y contextualizan el surgimiento de la captura del Estado, por ejemplo: el fenómeno globalizador que propicia la aparición de poderosos grupos elitistas, así como de las configuraciones estatales que promueven las prácticas de la apropiación de lo público. En un segundo momento, se hará una breve descripción de los enfoques teóricos que influyen en el estudio de la captura del Estado. En un tercer momento, se propondrá una descripción conceptual y teórica del fenómeno de captura, en el que se utilizarán conceptos fundamentales que ya han sido desarrollados y estudiados por Durand en 2016 y 2019, Hellman y Kauffman en 2001, Cañete en 2018 y Begovic en 2005. Finalmente, se hará una breve referencia sobre la condición que China ocupa como actor central en esta investigación.

1.1. Globalización y configuraciones estatales.

La globalización implicó la creciente capitalización de enormes corporaciones, internacionalizando sus operaciones en la búsqueda de mercados para expandir su presencia, permitió un flujo más interconectado no sólo económico, sino también tecnológico (Soto, Cantú & Díaz, 2009). Sobre la base de ambas se crearon herramientas de mercado que aceleraron las interacciones, a la vez que profundizaban y mantenían su enraizamiento en las democracias de mercado (Durand, 2019). Esto es a lo que se conoce como globalización y es un elemento capital para entender el surgimiento de la teoría de la captura del Estado.

El surgimiento de grandes corporaciones cuyo poderoso capital facilitó un pase de entrada directo a los Estados, creó interacciones asimétricas, que dieron lugar a una dinámica que, en esencia, contribuyó a generar una mayor desigualdad. Así pues, la globalización intensifica y profundiza la tendencia a la concentración del poder en manos de un grupo de élites. De este modo, las élites y su poder tienen la capacidad de interponer actitudes adustas o conciliadoras (dependiendo la necesidad) ante los

Estados. Durand (2019) explica que los grupos elitistas, utilizando su poder económico y político, fueron demandando nuevos escenarios normativos de *status quo* para desenvolverse con facilidad. Es decir, el proceso globalizador despertó la necesidad de grupos económicos poderosos de influir sobre la política pública en pro de asegurarse un beneficio y con ello abrió las puertas para que se establecieran relaciones dispares, de estos con los Estados. Un efecto de la globalización, entonces, es la aparición de grupos elitistas poderosos que se acercan a las economías de mercado para zanjar sus propias políticas públicas, valiéndose de la creación de relaciones asimétricas que existe entre los capitales privados y los Estados.

Entonces, comprendiendo en su forma básica a la globalización como un proceso mundial de transformaciones económicas y políticas —con repercusiones sociales y culturales—, es posible seguir con la parte contextual de este apartado. Esto, a fin de expresar en un sentido estructurado lo que ha ido ocurriendo en torno a la globalización y la configuración estatal según eventos y procesos específicos de la realidad en función de lo que se abordará más adelante. En este sentido, los años setenta representan un punto de inflexión en estos asuntos, pues en esa década se produjeron cambios significativos en el ámbito económico (desregularización) y en lo que respecta a las dinámicas de poder entre el Estado y los actores privados.

En ese tiempo, el Estado de bienestar entró en crisis, luego de haber conseguido extenderse y perdurar durante casi treinta años, debido a los efectos de los penetrantes procesos de la globalización y las presiones que ejercían ciertas élites con poder político y económico dentro de los Estados-nacionales (principalmente en los países que son llamados desarrollados). Esto provocó que políticos y economistas de la época se interesaran por encontrar un nuevo modelo de Estado que respondiera de mejor manera a los nuevos fenómenos y circunstancias de la realidad. Tal como ocurrió al finalizar la Segunda Guerra Mundial cuando el Estado de bienestar entró en vigor con amplia legitimidad como una de las respuestas a las crisis política y económica que enfrentaba el mundo (occidente especialmente) (Gómez, 2001).

Lo que resultó de esta búsqueda fue un modelo estatal más vinculado al capital que funciona bajo el debilitamiento de la organización social y política de la nación (partidos políticos y sindicatos). En efecto, fue un modelo que procuró el

fortalecimiento estatal en virtud de la máxima libertad de las empresas y demás agentes del sector privado que dejó de lado los derechos a la seguridad social, la generación de empleo y el mejoramiento de las condiciones de trabajo como puntos de focalización del Estado —prácticamente todo lo que procuró el Estado de bienestar—. A fin de condicionar sus instituciones y propiciar políticas que favorezcan al capital y su libre manejo, el Estado fue supeditado a los intereses privados (Blanco, 2013). Al mismo tiempo que se procuró que el poder ejecutivo aumente en capacidades y se deje orientar por una tecnocracia económica en crecimiento (Valencia, 1982).

Sassen (2010) explica que debido a la creciente cercanía entre lo público y lo privado, dentro de los Estados-nacionales se originaron importantes modificaciones institucionales respecto al margen de acción de los poderes del ejecutivo, legislativo y judicial, que facilitaron la creación e implementación de una serie de reformas que definieron instrumentos de liberalización y de desregularización de la economía. Así como, el aumento de capacidades de regulación por el poder ejecutivo, en la medida que se apropia de las capacidades del legislativo.

A pesar de que estas nuevas reformas se extendieron por Estados Unidos y Europa principalmente, fue posible ver casos similares en países con otros contextos políticos y espaciales, muchos de ellos mal o bien considerados como naciones en vías de desarrollo. Bajo esta lógica, en la mayoría de estas naciones se desplegaron políticas económicas de diferenciación a sectores específicos de la población, propiciando de esta manera, relaciones de segregación social amparadas por los gobernantes (Ong, 2006).

Por otra parte, en América Latina la situación fue un poco diferente, porque tras haberse dado los procesos de democratización en la década de los ochenta, el poder legislativo aumentó en relevancia respecto al poder ejecutivo, convirtiéndose en un espacio más de disputa para la gestión del cumplimiento de los intereses de las élites y las transnacionales, en sí, del sector privado. Por tanto, para abrirse paso y lograr sus objetivos, a estos actores les ha tocado generar o formar parte de estructuras de corrupción que funcionan transversalizando varios niveles —local, nacional e internacional— (Durand & Campodónico, 2010). Esto ha cambiado en las últimas décadas debido a las nuevas formas de gobierno más presidencialistas que han surgido en la región.

Sin embargo, esos tipos de prácticas de apropiación de lo público no solo han llegado a producirse de esa manera, sino también de la continuidad de estas como problemáticas heredadas de los gobiernos que precedieron a los nuevos procesos democráticos que se emprendieron en las dos últimas décadas del siglo XX. Pues, en plenos procesos de redemocratización, estos países “poco desarrollados” con miras a la consolidación de sus instituciones estatales y de su organización social adoptaron medidas de desregularización y liberalización de la economía, en donde las élites comenzaron a tener más protagonismo. Esto provocó que no se logre fortalecer al Estado a partir de la sociedad y que los problemas como la corrupción, captura del Estado, etc., no encuentren muchas dificultades para su reproducción (O’ Donnell, 2007).

1.2. Enfoques teóricos sobre la captura del Estado.

Existen enfoques o aproximaciones teóricas que guardan relación con la captura del Estado, pues, como toda abstracción de la realidad merece ser manejada desde una perspectiva predefinida, utilizando un análisis filtrado de sus elementos de acuerdo a ciertos criterios y componentes teóricos ya delimitados. De ahí que, tomando en cuenta las aproximaciones teóricas para el análisis de la corrupción que Isaza (2005) seleccionó y propuso y, apreciando a la captura del Estado como una forma de corrupción a gran escala según lo expresado por Hellman & Kaufmann (2001), es factible considerar al enfoque institucionalista como la aproximación teórica más apropiada, de las tres que esbozó Isaza (2005), para entender la captura del Estado según lo planteado.

No obstante, en cierta medida, también podría ser tomado en consideración uno de los enfoques alternativos, este es, el llamado “Dispositivo Corruptor” que en realidad no “constituye una escuela o un cuerpo teórico como tal” (Isaza, 2005, pág. 24). Este enfoque responde a la relación entre el sector privado y el Estado, pues explica que existe un aprovechamiento e influencia por ciertos grupos interesados que pertenecen a dicho sector, sobre las instituciones y políticas que forma parte de la organización estatal, exponiendo así el fracaso del sector público en alcanzar el bienestar colectivo.

En contexto, los tres enfoques que Isaza (2005) delimitó, además del institucional, son: el racional, el económico y el que quedó de los alternativos, este es, el de corrupción y vitalidad. El racional aborda el tema de la corrupción desde una perspectiva

económica-racional y sobre el comportamiento del individuo, proponiendo una relación entre tres agentes —” un *Principal* (autoridad del gobierno), un *Agente* (funcionario público o burócrata) y un *Cliente* (ciudadano que se relaciona con el Estado)” (Isaza, 2005, pág. 20) — que se desenvuelven en los entornos del sector público. El económico se basa únicamente en la cuestión de los incentivos y las afectaciones en los mercados que resultan del vínculo entre el sector público y el sector privado para explicar la corrupción. El enfoque alternativo de corrupción y vitalidad se instala en el terreno conceptual para tratar de describir estos dos elementos básicos sin aportar nada más que elementos para una discusión al respecto.

Por consiguiente, tanto los enfoques racional y económico como el de corrupción y vitalidad, no poseen en su bagaje teórico los elementos suficientes o correctos para tratar a la captura del Estado, a diferencia del institucionalista. Este último parte de las instituciones del Estado, los marcos normativos y la cuestión de las élites y grupos privados para forjar su marco teórico en aras de proporcionar un análisis sistemático sobre el dilema de esta corrupción a gran escala, es decir, la captura del Estado. De ahí que, además, de considerar a la corrupción como una práctica dada en la esfera pública, la cual funciona en base a la debilidad de los marcos normativos, toma en cuenta otros aspectos:

“El nexo entre determinantes políticos y la falta de gobernabilidad, que implica la captura de Estado por parte de las élites, dentro y fuera del gobierno, que conlleva a una gran influencia en el diseño y adopción de políticas públicas, en especial, económicas, que favorecen intereses creados de grupos particulares, lo cual en muchos casos están ligados al financiamiento de los partidos políticos y los comicios electorales” (Isaza, 2005, pág. 20).

1.3. ¿Qué es la captura del Estado?

La captura del Estado es una problemática que se sitúa dentro de los estudios de la Sociología Política, dado que existen dinámicas de poder que perpetúan ciertos procesos, toda vez que mantienen cautivo el poder, la política y la democracia. Dos de las condiciones favorables para la captura del Estado, tienen que ver con la concentración

económica (desigualdades) y la concentración del poder. De allí que, conviene revisar ambas al momento de conceptualizar este fenómeno.

La desigualdad tiene un protagonismo importante sobre la aparición de élites que concentran recursos y cuyo poder económico puede incidir sobre la toma de decisiones políticas. A medida que este particular sucede, la democracia va mermando su legitimidad y su sentido queda completamente deteriorado (Monesteir, Piñeiro & Rosenblatt, 2017). Bajo esta condición la captura del Estado puede operar, dado que la capacidad del ciudadano de incidir sobre los procesos políticos se reduce y, por el contrario, la capacidad de las élites de influir sobre estos procesos, aumenta. Esto significa un camino allanado para influir en beneficio de sus intereses —élites—, en detrimento del de los demás.

La desigualdad, al mismo tiempo que ocasiona la disminución de la clase media y la reducción de su poder económico y político, causa que las democracias se debiliten y que sea más difícil contrarrestar el dominio político de la élite y la expropiación material de los pobres. Asimismo, se producen una serie de efectos sociales y políticos: reducción del gasto público para la salud, la educación, etc., y el incremento de la influencia por parte de los ricos en la órbita política, donde, en correspondencia con sus intereses, pueden imponer sus agendas, apoyar financieramente a candidatos y gestionar leyes favorables para ellos (Milanovic, 2017).

En consecuencia, se desarrolla (por parte de los funcionarios públicos) una dinámica de preferencias hacia los asuntos de la élite en el sector público, dando como resultado una forma de alejamiento de la democracia: lo que se conoce como plutocracia. Prácticamente se trata de un modo de anulación de la democracia que involucra la privación del derecho al voto a los más desaventajados y la manipulación ideológica interclasista por los ricos o las élites (Milanovic, 2017). Por consiguiente, dada la vulnerabilidad que se deriva de esta situación, es posible que diferentes tipos de prácticas se extiendan por todo el sistema político, legales o no, que resulten en el beneficio de las élites y agentes del sector privado al servicio del capital, como puede ser la captura del Estado.

Tal vez los casos contemporáneos más dramáticos del que parten los estudios formales de captura del Estado, sean la crisis financiera global 2008-2009 y el escándalo de corrupción de *Lava Jato*. Por un lado, la crisis financiera global del 2008 y el posterior

salvamento de poderosísimos bancos internacionales con recursos públicos — al tiempo que se tomaban menos decisiones para paliar los efectos que la crisis traería a la población de Estados Unidos—, hizo que en algunas ONG's empezaran a discutir sobre la influencia que las entidades corporativas podrían tener sobre el ejercicio de la función pública. Por otro lado, el escándalo de corrupción de empresas constructoras globalizadas (*Lava Jato*) cuyas prácticas corruptoras tuvieron repercusiones en toda América Latina y parte de África, ahondaron en la investigación de la captura del Estado como problemática social y política. Su estudio empezó a expandirse en Organismos Internacionales como las unidades de investigación de las Naciones Unidas del cual se deriva la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (Durand, 2019).

La captura del Estado como concepto problematizado en el campo de la Sociología Política, pasó a ser considerada con mayor atención y de forma más especializada alrededor del mundo. A partir del año 2000, se empezaron a elaborar más estudios sobre las problemáticas estatales y nacionales, en los cuales se desarrollaron conceptos más acordes a lo que sucedía en los diferentes sistemas políticos del mundo, con el fin de explicar de mejor manera los grandes fenómenos. Por lo que, entre los conceptos que se delimitaron satisfactoriamente, estuvo el de la captura del Estado. Entre los especialistas de estos asuntos y ejecutores de una gran labor en este sentido, pueden destacarse Durand (2019), Hellman y Kaufmann (2001), pues aportaron conceptos bien elaborados y fundamentados sobre la captura del Estado, convertidos en clásicos para el estudio y/o comprensión de este fenómeno estatal. Muchas de las instituciones involucradas con los procesos de desarrollo global, como el Banco Mundial, los utilizan para sus investigaciones, publicaciones y como base para sus acciones (Lodge, 2018).

Ahora conviene hacer un repaso a lo que se ha propuesto teóricamente en cuanto a la captura del Estado desde algunos autores. Por un lado, Hellman y Kaufmann (2001) sostienen que la captura utiliza como mecanismo de intervención en lo público, al soborno, cuya acción es completamente ilegal. Sin embargo, Begovic (2005) y Durand (2019), van más allá. Argumentan que la captura no solo se consigue a través de pagos ilícitos a funcionarios gubernamentales e instituciones del Estado, sino que además utilizan otros mecanismos más discretos, que podrían resultar menos evidentes, como el *lobby*, puerta giratoria, financiación electoral.

Entonces esta práctica podría definirse como aquella donde grupos o individuos particulares tratan, no solo dentro de la ley, sino al margen de esta, influir específicamente en las instituciones que formulan, interpretan y hacen cumplir normativas y leyes para los ámbitos económicos, financieros y políticos del Estado. Esto con la finalidad de construir desde los marcos de regulación, entornos más adecuados para maximizar sus capitales, ganar estatus y obtener seguridad a través de los mecanismos antes expuestos. Todo esto en detrimento del bienestar público.

A pesar de ello, la captura del Estado no es algo fácil de demostrar. A esta práctica generalmente se la asocia con teorías de conspiración o con la “especulación”, alegando que no existen evidencias que demuestren que ello realmente ocurre. Sin embargo, ayuda que en la era de la información muy pocos hechos logran mantenerse verdaderamente ocultos, sobre todo porque hoy existen eficientes mecanismos de comunicación cuya interacción genera rastros importantes con los que se pueden obtener datos a partir de casos para entender cómo influyen los agentes sobre el aparato estatal.

1.4. ¿Quién y qué capturan? La particularidad del caso chino.

Las intenciones de capturar al Estado tienen el afán de mejorar las reglas del juego por parte de un grupo de élites, con el fin de generar un escenario de beneficios exclusivos, que, por vía común, serían difíciles de alcanzar. Por lo tanto, debe haber un actor cuyo propósito principal sea obtener beneficios para sí mismos utilizando el instrumental estatal (Lodge, 2018). La conjugación de estas dos características de la teoría de captura del Estado se funde sobre las condiciones que hacen posible que esto ocurra. De modo que, si se quiere entender la amalgama que compone a la captura del Estado se puede proponer lo siguiente: no puede haber captura del Estado sin un agente interesado en obtener ventajas para su grupo; tampoco podría existir sin el Estado; y finalmente, la captura del Estado no se podría dar sin condiciones que allanen el camino para su libre tránsito.

Los agentes involucrados en procesos de captura generalmente son élites nacionales o extranjeras materializadas en formas de corporaciones, empresas o consorcios (existen casos donde partidos políticos actúan como sus apoderados). Son estos los que en favor de sus intereses particulares —los cuales tienen que ver principalmente con la maximización de sus capitales, posicionamiento y protección—

intentan por los medios posibles hacer del entorno estatal un espacio más conveniente para ellos, específicamente a través de su influencia en cualquiera de las diferentes instituciones o entidades administrativas seccionales del Estado, donde les es posible incidir en los marcos regulatorios. Cabe aclarar que los intereses de estos agentes no coinciden normalmente con los de la mayoría de los ciudadanos o personas que habitan una nación (Lodge, 2018). Esta situación genera inevitablemente “abuso de poder, inequidad material y violación de los derechos humanos” y ambientales (Durand, 2016, pág. 3).

Ahora bien, terminada la evaluación minuciosa que se ha hecho sobre la teoría de la captura del Estado, conviene comenzar a centrar el cursor sobre el captor que orienta esta investigación: China. A pesar de que la captura del Estado suele estudiarse con las variables de agentes —élites— y Estado, ello no significa que la captura suceda únicamente entre estos dos. Las preferencias que ha tenido China en la participación de varios proyectos estratégicos en forma de financiamiento, cooperación o construcción, implican que la captura también se da de Estado a Estado.

Desde las reformas de 1978, China experimentó un incremento asombroso de su economía, y su expansión en la búsqueda de mercados le llevó a estrechar relaciones con Estados a nivel planetario. Al mismo ritmo del crecimiento económico, sus empresas comenzaron a tener mayor relevancia en el mercado internacional, tanto así que hoy sus rubros de negocios se han diversificado hasta el punto de que sus mayores empresas están involucradas —por todo el mundo—, directa o indirectamente, con proyectos considerados estratégicos (Blanchette, 2021).

En China, tanto las empresas estatales como privadas deben ceñirse a los mandatos del partido comunista. El partido-Estado tiene la política de respaldar a las empresas públicas o privadas —tanto con el adecuamiento de escenarios favorables en cualquier lugar en donde operen como con apoyo financiero y de cooperación— que se involucran en la participación de proyectos estratégicos. Así pues, las empresas chinas pasan a convertirse en actores particularmente estratégicos para obtener beneficios agregados sobre actividades de extracción, económicas, venta de bienes y servicios y, más importante aún, la operación y construcción de infraestructura que da forma y conecta a la economía global (Ellis, 2021).

Para China, sus empresas cumplen un rol fundamental dado que estas son las encargadas de “promover la causa china” (Ellis, 2021. pág 5). Su importancia, por lo tanto, no es menor y, de hecho, ocurre que RPCh no solo les ofrece su respaldo financiero, sino que además las pone bajo su tutela con el objetivo de corregir y solucionar errores que pueden cometerse a medida que estas profundizan sus operaciones. Estas empresas estatales expanden su presencia no solo como compañías con sede en China, sino que además se involucran en proyectos mediante asociaciones y adquisiciones estratégicas de empresas extranjeras, lo cual les permite operar sutilmente con la finalidad de obtener experiencia, antes de conseguir licitaciones de operaciones mayoritarias (Ellis, 2021).

De esta manera, las empresas chinas tienen una mayor posibilidad de adquirir concesiones en la adjudicación de proyectos, frente a sus pares extranjeras que deben competir con su capital propio. De este modo, la balanza se inclina hacia las empresas chinas (Blanchette, 2021). A medida que ellas van involucrándose en proyectos sensibles, crecen las interacciones a largo plazo con los gobiernos locales en donde estas operan, a la vez que crean formas más eficientes de influencia. Bajo este contexto, es que en el siglo XXI los capitales chinos se han convertido en los principales financistas de países en vías de desarrollo.

2. CONDICIONES PARA LA CAPTURA DEL ESTADO.

Para la captura del Estado resulta indispensable la existencia de ciertas condiciones que faciliten su aplicación. Por lo tanto, no se puede explicar este fenómeno sin tomar en cuenta las condiciones en las que se desarrolla. Así pues, en este acápite se expondrán cuatro condiciones relevantes para este estudio: la debilidad institucional y democracias débiles, la desigualdad, el patrimonialismo y la corrupción política. Se explicará cada uno de ellos a partir de los planteamientos de autores como O’ Donnell (2008), Dahl (1971), Jolías y Reina (2011), Fariñas y Felin (2020), Morrison (2006) e Isaza (2005). Igualmente, se explicará el rol que cada una de estas condiciones juega en la aparición del fenómeno en cuestión.

2.1. Debilidad institucional y democracias débiles.

Hay una serie de condiciones que deben existir para que la captura del Estado proliferen. Estas surgen a medida que el debilitamiento democrático sucede, por tanto, para ilustrarlo hay que adentrarse al terreno de la democracia. Por ejemplo, O' Donnell (2008), es claro en este contexto, al dar al Estado un papel central. Dice que el Estado comprometido con la democracia actúa como el "ancla" necesaria para mantener, expandir y consolidar los derechos civiles que se demandan en su dinámica. De igual forma, Dahl (1971) argumenta que un Estado democrático se basa en la estrecha relación que existe entre las preferencias del ciudadano y las acciones gubernamentales. De allí que, las políticas públicas deben poder reflejar las demandas ciudadanas y viceversa.

Sobre el eje de este concepto de la democracia, se debería suponer que el ciudadano cuenta con las herramientas para incidir sobre los procesos políticos y toma de decisiones, sin embargo, esto se difumina por la aparición de desigualdades que en primera instancia aparecen como económicas y posteriormente se convierten en políticas. Los Estados democráticos propiamente dichos, también deben cumplir con un parámetro de institucionalización. El no cumplimiento de este factor supondría la aparición de un nuevo fenómeno que O' Donnell (1994) llamó democracias delegativas. Sobre el bajo nivel de institucionalización, los captores del Estado pueden operar sorteando los obstáculos que se imponen al poder político. Para situar un contexto, según O' Donnell (1994), las instituciones democráticas son instituciones políticas que inciden sobre "la toma de decisiones, los canales de acceso a los roles de tomas de decisiones y la configuración de los intereses e identidades que reclaman dicho acceso" (pág. 12).

Dicho así, la ausencia de acción o veedurías de las instituciones democráticas supondría un absoluto libre camino a los designios de quien ostenta el poder ejecutivo. En las democracias débiles, con bajos niveles de institucionalidad, la captura del Estado puede transitar casi sin restricciones. Sus operaciones agresivas casi no serán detectadas dado que los mecanismos que hacen posible su detección están generalmente maniatados.

En esta misma vía, otro factor que incide sobre las condiciones favorables a la captura del Estado es la concentración del poder, pues así es mucho más sencillo localizar a sus personeros y tener un acercamiento más efectivo y directo. Para ilustrar, es conocido que, en los regímenes presidencialistas, el poder ejecutivo suele gobernar bajo toda la

fuerza de su discrecionalidad. El presidente cree ser la encarnación del país, cree ser el intérprete de los intereses nacionales y cree estar por encima de las instituciones y los partidos políticos (O' Donnell, 1994). Al instaurarse en el poder, acumulará alrededor de su figura una red de funcionarios que, al igual que el presidente, creerán estar por encima de las instituciones del Estado (Jolíás & Reina, 2011). Durand (2019), explica que la concentración del poder político es importante para los captores, pues mediante este pueden fraguar acuerdos políticos que les otorguen ordenamientos jurídicos, garantías y protecciones.

2.2. Desigualdad.

La captura del Estado, como un tipo de corrupción a gran escala (Hellman & Kaufmann, 2001), se puede desatar en un contexto de desigualdad con mayor facilidad debido a que “las diferencias económicas y sociales aumentan la inestabilidad política y erosionan la confianza en los gobiernos, cada vez más influenciados por los más afortunados” (ONU, 2020). Asimismo, porque los grupos desfavorecidos no tienen la capacidad de influir lo suficiente en las instancias de decisión con el fin de solventar sus necesidades, en comparación con ciertos grupos privilegiados de la sociedad que funcionan en aras de sus intereses, propiciando que las democracias se debiliten y las políticas se alteren (ONU, 2019).

En este sentido, todo esto suele ir acompañado por la amplia insatisfacción de las personas con los sistemas democráticos (media de 52% de un total de 34 países encuestados), a causa, entre otros factores, de lo mal que está yendo la economía y a la mala operatividad de las élites políticas dentro de ellos (Pew Research Center, 2020). Esto ocasiona que las democracias no puedan, pese a todo, consolidarse. Particularmente, como un ejemplo paradigmático de esta situación, se puede observar que en América Latina el 65% de sus habitantes están insatisfechos con este sistema político. Esto podría estar relacionado con el 75% que piensa que se gobierna siempre para unos cuantos grupos poderosos en su propio beneficio y con el 76% que considera que existe un conflicto entre grupos de ricos y pobres (Latinobarómetro, 2017).

En adición, se puede decir, según palabras de Fariñas & Ferlin (2020) que, “si no se tiene claro que el objetivo último es la igualdad, los derechos sociales, el trabajo y la

vida digna, nadie va a luchar en serio contra los delitos económicos ni contra la corrupción política y la extorsión” (pág. 23). Entonces, a partir de esta condicionalidad, es posible manifestar que: la captura se desenvuelve más cómodamente en un ambiente donde a falta de la disposición para resolver las desigualdades, los obstáculos para el funcionamiento de esta práctica, según esto, pueden ser casi nulas. Esto se explica por la carencia de recursos y la presión necesaria para hacerle frente, dada la incapacidad resolutoria de aquellos que están en los lugares de decisión y formulación de políticas, y las barreras políticas, económicas y sociales de los desaventajados.

Por último, la relación entre estas dos problemáticas (captura y desigualdad) no termina cuando la práctica de la captura del Estado se dispersa en un país por las condiciones de desigualdad preexistentes. Pues, como un efecto inmediato, esta situación coadyuva a que se perpetúe o se reproduzca más desigualdad, o en otras palabras, que se establezca un círculo vicioso de desigualdad y captura del Estado. Los captores, al apropiarse de lo público para conseguir lo que buscan de las maneras que les sean posibles, hacen que sea aún más difícil la lucha por la igualdad, la organización social y el posterior afianzamiento del sistema político. Ello causa que se intensifique la fragilidad nacional y se facilite el despliegue de más corrupción. Vale indicar que, dentro de esta secuencia constante y repetitiva, las amenazas que los captores estatales identifican se limitan a dos aspectos: el fortalecimiento del Estado-nación y los principios democráticos (Fariñas & Ferlin, 2020).

2.3. Patrimonialismo.

Aquellos quienes intentan tener un control o influencia sobre la creación de políticas públicas, buscan no solo formas de hacerlo, sino también condiciones que les permitan permear las barreras que se imponen sobre el control político. La experiencia democrática en los países en desarrollo o subdesarrollados no ha sido particularmente adversa a la permisibilidad de la captura del Estado. De hecho, estas democracias en ciernes son fácilmente franqueables para los captores dadas sus condiciones aún defectuosas. Sin embargo, más allá de los aspectos institucionales de las democracias conviene tener un panorama más bien práctico del ejercicio del poder (Durand, 2019).

En general, el patrimonialismo es una condición que deviene del poder. Explica Weber que quien ejerce algún tipo de poder, tiene a su servicio seguidores personales cuyos actos serán guiados por la lealtad u obligación, en lugar de las reglas y normas administrativas (Morrison, 2010). El desplome del marco racional, sobre la cual debe asentarse la conformación de la administración —es decir, estableciendo jerarquías mediante especializaciones y responsabilidades— supone la primacía de una conformación administrativa basada sobre la discreción del gobernante. Las consecuencias serán claramente visibles sobre la toma de decisiones, dado que la administración fue conformada por el gobernante, en consecuencia, estas tendrán un favoritismo a la discreción del amo (Morrison, 2010).

Ahora bien, el patrimonialismo que Weber clasificó como forma de dominación tradicional, fue pensado para describir a las monárquicas (Antiguo Régimen) cuyos dictámenes eran emanados casi sin ninguna manifestación de oposición. Sin embargo, a pesar de su origen, esta primera teorización de patrimonialismo se puede trasladar a tiempos actuales. Cossío (2015) no dista mucho de la proposición weberiana del patrimonialismo, es más, lo amplía en el contexto democrático contemporáneo. Entiende que la dinámica propia del patrimonialismo hace creer a quien detenta el poder, que este puede influir sobre las personas que están a su cargo con el fin primero de obtener beneficios para sí mismos o para otros grupos. La tendencia del patrimonialismo ejerce una reacción que estimula la fusión entre quien ejerce el poder y la administración del Estado, es decir, los medios, funciones y sus recursos. Esta sensación de poder de quienes ejercen cargos jerarquizados, puede encontrar eco en los captores del Estado, ellos buscarán acercarse a funcionarios que gocen de mando para lograr modificar la balanza en su favor.

2.4. Corrupción.

La corrupción es un elemento importante que facilita la captura del Estado. La corrupción tiene incidencia directa sobre la debilidad de las instituciones y la legitimidad del Estado. De esto se derivan problemas apremiantes como la disminución de la inversión pública y privada, la caída de ingresos públicos, a la vez que se experimentan condiciones negativas

para la distribución y redistribución del ingreso y la riqueza (Isaza, 2005). Los impactos sociales, por lo tanto, son evidentes, por ejemplo, se presentan obstáculos al desarrollo económico y social que repercute en un obstáculo en el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población. La corrupción también juega un papel fundamental en el deterioro del acceso de la población en la toma de decisiones, a la vez que maximiza la toma del poder por parte de una élite (Isaza, 2005). La corrupción, entonces, debe tener especial atención debido a que esta patrocina un deterioro y apropiación de lo público.

3. MECANISMOS DE CAPTURA DEL ESTADO.

Otra parte fundamental en el estudio de la captura del Estado es descubrir los mecanismos con los cuales, los captores, generalmente operan. Durand (2019) destaca al financiamiento electoral, *lobby* y puerta giratoria, sobornos y favores. También Cañete (2018) aporta con otros mecanismos como: procedimientos extraordinarios y judicialización de las decisiones. Sobre estos, los captores hallan la manera de involucrarse en los procesos políticos con el único fin de conseguir beneficios.

3.1. Financiamiento electoral.

La entrada quizá más sutil que los captores utilizan para tener buenos niveles de influencia sobre la elaboración de políticas es el financiamiento electoral y de partidos. Este mecanismo ayuda a las élites a inyectar dinero en campañas y partidos políticos con el objetivo, clave para sus intereses, de que estos al asumir el poder ejerzan una influencia que conlleve a sus beneficios (OEA, 2011). La permeabilidad de capitales privados en los partidos políticos y las campañas electorales ha sido un esquema de debate bastante preocupante en las democracias de mercado (Durand, 2019).

Según la OEA (2011) generalmente los funcionarios o legisladores, miembros de partidos políticos que han percibido alguna forma de financiamiento, se ven en la obligación de devolver el dinero recibido, en forma de favoritismos. El ingreso de dinero de parte de una élite a una campaña o partido, hace posible no solo que se cree una dinámica de gratitud hacia el financista, sino que también se abra paso a la creación de un mecanismo de presión dentro del partido para crear un escenario favorable a los intereses de la minoría. También Cañete (2018), añade que el financiamiento puede incidir además

sobre los procesos de búsqueda y ampliación de multimillonarios negociados y concesiones, resultando en ello un perjuicio al Estado por pérdidas igualmente millonarias.

Es en extremo difícil poder saber con certeza el origen del dinero destinado a financiar las campañas y partidos políticos. La opacidad que confluente alrededor de este tipo de financiamiento hace que este campo sea el menos explorado según la OEA (2011). Sorprende que a pesar de que la inyección de capitales en partidos políticos y campañas electorales sea un caldo de cultivo para la germinación de formas de clientelismo, aún hoy no existan regulaciones claras para la transparencia en su uso (OEA, 2011).

Este modo de mecanismo que utilizan los captores del Estado para influenciar sobre políticas públicas es difícil de detectar dado que las donaciones privadas, son generalmente aceptadas como una forma de financiamiento electoral y de partidos. Se añade a la opacidad, el hecho de que el sistema institucional no es particularmente riguroso con el proceso de veeduría cuando existe inyección de dinero en los procesos electorales y, sucede además que el financiamiento (donaciones) generalmente suele hacerse con tratos bajo la mesa, sin recibos, en efectivo y sin ser bancarizados (Durand, 2019).

Según la OEA (2011), es común que los grupos interesados en ejercer presión sobre políticas públicas para sus beneficios hallen la manera de equilibrar sus financiamientos hacia dos o más campañas y partidos —aquellos con mayores posibilidades de ganar en una contienda electoral—. Ello les asegura reducir la incertidumbre de si sus donaciones finalmente caerán en manos del partido ganador. Así pues, dice Durand (2019), el financiamiento electoral y de partidos no depende en gran medida de la inclinación por ideologías políticas, en cambio depende de las posibilidades de que tal o cual partido o candidato pueda llegar al poder. Ya asegurado el poder, a través del establecimiento de relaciones cercanas que los financistas (captoros) pueden obtener con el poder ejecutivo y legislativo, estos pueden tener un acceso al poder judicial. Hay que decir también que a veces los captores utilizan el financiamiento electoral y de partidos tan solo como mecanismo de protección en caso de no ser tan favorecidos en comparación con sus rivales (Durand, 2019). En fin, este mecanismo de captura del Estado debe ser considerado para el estudio de esta teoría dado que los recursos privados

empleados sobre campañas y partidos son el acceso directo al inicio de un nuevo gobierno y ciclo político.

3.2. Lobby y puerta giratoria.

En esta época, el *lobby* es considerado como un fenómeno que nació fruto de las condiciones de estos tiempos, como una práctica desplegada por ciertos actores que lo han ejecutado usualmente de manera privada, haciendo que sea poco conocida en el entorno cotidiano. Sin embargo, su origen se remonta a épocas pasadas donde fue concebido técnica y simplemente como un acto de persuasión e influencia en los asuntos gubernamentales. Eventos siempre desenvueltos de manera legal y bajo la aceptación pública. No obstante, evolucionando a través de los hechos suscitados desde el medievo, pasando por el renacimiento, hasta los tiempos modernos, esta práctica tomó una orientación diferente ya en la actualidad, profundamente y principalmente enlazada con los regímenes parlamentarios del período de la industrialización (Caldevilla & Xifra, 2013).

En cuanto a la etimología de la palabra *lobby*, esta fue utilizada por primera vez cuando se comentó sobre lo que ocurría en el “parlamento británico para referirse a la antesala o pasillo donde los representantes de intereses privados se encontraban con los parlamentarios para exponerles sus solicitudes y demandas” (Martínez, 2007, pág. 8). No en vano, en su traducción natural del inglés, significa pasillo o vestíbulo, en virtud de lo que quiere representar, es decir, los espacios no oficiales donde diferentes actores pueden hacer pactos o negociar de forma privada.

Sin embargo, el también denominado cabildeo, involucra algo más importante, esto es, la presión que pueden ejercer ciertos grupos particulares de la sociedad por medio de esos espacios a personas que participan en las instancias de toma de decisión, con la finalidad de influir en los resultados (Caldevilla & Xifra, 2013). En otras palabras, se podría considerar al *lobby* “como un instrumento para influenciar los poderes políticos” (Martínez, 2007, pág. 9).

Por otra parte, usualmente también se identifica al *lobby* como una práctica que se origina y funciona únicamente dentro del orbe nacional y que puede ser procurada por

cualquier actor establecido en dicho orbe que posea la capacidad de presionar e influir. De esta condición proviene el término o su símil en español, cabildeo, de cabildo, una circunscripción política seccional de un Estado. No obstante, debido a las cuestiones globalizadoras y transnacionalistas, ahora es realmente inevitable no hablar de cuánto ha aumentado el alcance y extensión de mecanismos como el *lobby*. Pues, se han construido “redes transnacionales de cabildeo e influencia donde participan actores que trabajan internacionalmente en favor de un asunto y que se mantienen unidos por un discurso común, por valores que se comparten, y por un gran número de intercambios de información y servicios” (Keck, Sikkink & Murillo, 1999).

La regulación de esta práctica viene dándose desde finales del siglo XIX en los Estados Unidos, con el propósito de diferenciar la presión legítima de la corrupta: no todo *lobby* es un acto ilegal (Caldevilla & Xifra, 2013). Los grupos de presión que practican el *lobby* ahora son apreciados como una parte importante de los países que mantienen sistemas políticos democráticos liberales. Puesto que, se ha convertido en un instrumento por el cual grupos sociales pueden presionar a los poderes del Estado planteando sus preocupaciones sobre los problemas que existen en el ambiente nacional, para influenciar y orientar, en lo posible, las políticas o decisiones que servirían para dar respuesta a las demandas expuestas y gestionar soluciones a fin solventar las problemáticas sociales.

No obstante, para que puedan darse estos eventos, es pertinente que existan algunas condiciones que reflejen las buenas intenciones de los grupos de presión, de sus ejecutores y las instituciones del Estado. Por ejemplo, transparencia, legitimidad y espacios de diálogo y rendición de cuentas. Asimismo, ante la posibilidad de que aparezcan escenarios donde grupos de presión tratan de cabildear en correspondencia a sus intereses privados, se han desarrollado normativas y marcos regulatorios como limitantes de estas eventualidades (Laboutková, Šimral & Vymětal, 2020).

Con respecto a la puerta giratoria, es una práctica igual o menos conocida que el *lobby* públicamente. Es en muchas ocasiones ignorada debido a que tuvo su origen en medio de la creciente, constante y altamente notable relación de los sectores público y privado —situación que se ha venido dando como consecuencia de la realidad globalizadora y las crisis estatales— o confundida, al ser considerada como una de las tantas tácticas del cabildeo. En este sentido, a pesar de que no tiene un amplio recorrido

como el *lobby*, a causa de su reciente inicio relativo y de lo que ha provocado en los sistemas democráticos, ha ganado presencia dentro de las instancias del Estado que se han propuesto regularla.

En pocas palabras, esta práctica puede ser entendida como aquella que se basa en el “movimiento de entrada y salida del sector privado al público y del público al privado, de personas que han ocupado altas responsabilidades en las instituciones del Estado” (González, 2017, pág. 315). Es decir, los lugares donde se toman decisiones y se formalizan las políticas y las cuestiones jurídicas. El problema de esta práctica radica cuando en ese vaivén de ocupación de cargos públicos y privados surgen los conflictos de intereses y el tráfico de influencias (Castellano, 2017). Por este motivo, se ha instado a regular a la puerta giratoria, para poder transparentar y permitir la rendición de cuentas, teniendo presente los beneficios que pueden resultar de ese mecanismo giratorio, los cuales pueden ser “aportes de conocimiento técnico al gobierno (sector público) y de competencia reguladora a la industria (sector privado)” (Durand, 2019, pág. 141).

Tanto el *lobby* como la puerta giratoria funcionan en distintos niveles de opacidad, o, en otras palabras, en ambientes donde se reducen los riesgos de detección. Es decir, cuando haya pasado los filtros regulatorios o simplemente se haya actuado en ausencia de ellos. De acuerdo a esto, el *lobby* podría considerarse como un mecanismo un poco más claro, debido a las condiciones en las que sus practicantes directos trabajan, representando unilateralmente a una entidad de la órbita privada y dejando, de esta manera, un lado de la relación público-privada sin mucha seguridad. El *lobby* se diferencia de la puerta giratoria dado que, en esta última, sus practicantes directos y sus ocupaciones se ven ocultos en un circuito cerrado entre las dos órbitas, tanto por el Estado como por la entidad que quiere maximizar sus intereses privados.

Por otro lado, si bien es cierto que la puerta giratoria puede gestionar estos intereses por medio de la influencia de primera mano, dado que las personas que la utilizan pueden estar ubicadas en los lugares donde se toman las decisiones, es posible encontrar una debilidad en esto. Esta tiene que ver con el hecho de que no se puede disponer de este mecanismo con normalidad a causa de la variabilidad de los personajes influenciados en las arenas de decisión, aunque esta situación puede ser comúnmente

suplida o suplementada por las dinámicas del *lobby*. “El *lobby* y la puerta giratoria pueden, entonces, ser alternativos o complementarios (Durand, 2019, pág. 146).

3.3. Sobornos y favores.

Si bien los anteriores mecanismos de captura actúan sobre cierto margen permitido por la democracia, este irrumpe totalmente en el campo ilegal. Por su condición, este mecanismo opera en completa opacidad y sus rastros son generalmente difíciles de seguir. Su modo de acción es corromper a funcionarios con dinero en efectivo o en especie, esto es, invitaciones a cenas, viajes de lujo, obsequios o proporcionar empleos a familiares. Por definición, los sobornos son intercambios de dinero o pagos en especie a cambio de la recepción de beneficios, que en términos prácticos se traducen a compra de leyes (Durand, 2019).

Este acercamiento de los captores a funcionarios y legisladores les permite crear una “relación de complicidad” que está ligada al cobro de favores. Los sobornos y favores no solo ejercen influencia a la hora de la creación de leyes sensibles a las corporaciones, sino que además les da el poder de decidir sobre la continuidad o eliminación de los funcionarios a los que no han podido sobornar. Es decir que, cuando identifican a algún funcionario que ha rechazado los sobornos o las relaciones clientelares, los captores ejercen influencia sobre el grupo que sí ha podido comprar, para sacar del camino al funcionario rezagado (Durand, 2019).

Esta relación que establece el captor con funcionarios o legisladores —a veces llegan hasta los núcleos más jerárquicos de los poderes del Estado— son furtivas. Ambas partes son muy cautelosas al aplicarlo y generalmente su trato se sella mediante un pacto de silencio, pues si son descubiertos, ambos quedarían tremendamente perjudicados. Esta es una de las razones por las que son tan difíciles de identificar. También porque los captores que usualmente utilizan este mecanismo, recurren al uso de paraísos fiscales para hacer imposible el rastreo del dinero: de donde proviene y hacia donde lo dirigen (Cañete, 2018).

3.4. Procedimientos extraordinarios.

Este mecanismo sirve para que el grupo beneficiario pueda influir directamente sobre las decisiones políticas y económicas. Sucede que en general, los captores suelen aprovecharse de los decretos supremos, o los proyectos catalogados de urgentes, para saltarse normas o dispensar de los procesos burocráticos normalmente establecidos (Cañete, 2018).

3.5. Judicialización de las decisiones.

Cañete (2018), señala que suele ser una práctica común que las élites se sirvan de los tribunales constitucionales —que con un nivel bajo de institucionalidad suelen ser rehenes del poder político— para frenar decisiones que puedan afectar a sus intereses. Las élites usan este mecanismo como forma de retraso o bloqueo de las normas que se interpongan en sus intereses.

4. REFLEXIONES FINALES.

En definitiva, estos mecanismos pueden aparecer solos o de forma conjunta. Su objetivo final consiste en lograr condiciones favorables para intereses particulares que pueden, en muchas ocasiones, remar contra los objetivos de reducción de brechas de desigualdad en el acceso de los recursos económicos y políticos. De ahí que la captura del estado opera contra los intentos de democratización de los países; esto puede tener consecuencias directas sobre la percepción de legitimidad de las instituciones y la política en general. En el siglo XXI, el auge de las empresas públicas de carácter transnacional —principalmente de las economías emergentes— introduce una nueva dificultad en el análisis de los procesos de captura del Estado. En estos casos, los procesos de captura se ven respaldados por el despliegue de la diplomacia enmarcada en relaciones bilaterales y acuerdo de largo plazo entre Estados. Las características particulares de esta relación compleja es el objetivo de investigación de este trabajo.

CAPÍTULO II: CASOS DE CAPTURA DEL ESTADO POR PARTE DE LOS CAPITALS CHINOS A TRAVÉS DEL EXIMBANK EN HIDROELÉCTRICAS DE AMÉRICA LATINA Y ÁFRICA.

En este capítulo se describen en profundidad los casos en cuestión. En primer lugar, se presentan algunos antecedentes que explican la importancia de China en la actual economía mundial y su irrupción en los procesos globales de desarrollo. En un segundo momento se hace una contextualización y descripción del estado actual de los casos planteados; finalmente, a modo general, incorporamos una concisa explicación sobre los intereses y el acercamiento que China ha tenido en el Ecuador y la región latinoamericana.

1. CHINA: UN NUEVO ACTOR GLOBAL.

1.1. El ascenso de China en la economía mundial.

La capacidad de producción china experimentó un auge prolífico a partir de la década de los setenta, cuando se emplearon reformas modernizadoras a su industria. De allí en adelante la tasa promedio de crecimiento de su PIB no ha hecho sino aumentar, manteniéndose desde los años ochenta, en un incremento anual cercano al 10% (Timini & El-Dahrawy, 2019). El crecimiento económico a dos dígitos incentivó la apertura de su economía en los años ochenta. Para el inicio del siglo XXI el país asiático se había convertido en una economía que irrumpía en el escenario mundial. Los hechos de esa nueva realidad condujeron a que China se integrase a la Organización Mundial del Comercio en el 2001 (Shoujun & Zheng, 2018).

Los planes de expansión de la economía china se plasman en la estrategia “*Going Global*” presentada por primera vez en 2002, profundizada posteriormente en el XII Plan Quinquenal (2011-2015) (Ríos, 2016). La estrategia se enfocó en la internacionalización de sus empresas y la movilización de capitales en forma de inversiones y préstamos hacia muchos de los países y regiones del mundo, principalmente en vías de desarrollo. Ríos (2016) destaca que en el XII Plan también se menciona por primera vez la iniciativa de la Franja y la Ruta de la Seda: un plan de expansión geopolítica de china a partir del

desarrollo de infraestructura para potenciar los mercados en diversos puntos estratégicos que conformaron la antigua ruta de la seda, al que se incorporarían las Américas.

Este ambicioso plan implica la creación y el fortalecimiento de una gran red comercial, económica y diplomática que pueda comunicar principalmente a Asia, África y Europa a través del mejoramiento de la infraestructura interregional, a cargo de China. Al desarrollo de infraestructura se suma un conjunto de iniciativas de diplomacia económica y política, que han demostrado la amplia proactividad de ese país en cuanto a su actividad exterior. Por ejemplo, esto se puede observar a partir de su participación en las organizaciones internacionales de trascendencia mundial y regional, así como, en el estrechamiento de relaciones con los demás países del planeta, en especial los considerados como subdesarrollados o en vías de desarrollo. Esto con la finalidad de establecer y sostener esferas de diplomacia, cooperación y desarrollo apegadas a su propia cosmovisión (Shoujun & Zheng, 2018). A este modelo de expansión económica se ha denominado por parte de algunos académicos como Consenso de Beijing¹ (Cooper, 2004).

Los capitales chinos representados en formas de empresas y bancos de política y desarrollo se han posicionado en el mundo y su participación ha ido en constante auge. Tal es así que, instituciones de financiamiento como el Eximbank de China, un banco estatal cuyo principal propósito es implementar las políticas estatales de China, ha sido uno de los principales financistas en proyectos estratégicos tanto en América Latina como en África (Gallagher & Myers, 2022). La presencia de esta institución en estas dos regiones se debe, sobre todo al interés de China de garantizar su seguridad energética y alimentaria: por un lado, el suministro de energía, minerales y otras materias primas para sostener sus altos niveles de producción; por otro, el reto de alimentar una población enorme que aumenta de forma acelerado su nivel de vida. China ha incrementado su gasto en alimentos sustancialmente, de \$14 mil millones en 2003 a \$104,6 mil millones en 2017, convirtiendo a Brasil y Estados Unidos en sus mayores exportadores, y a la soja y a los cárnicos en sus productos predilectos para importar (China Power Team, 2020).

¹ El Consenso de Beijing es un modelo de desarrollo flexible que involucra tres aspectos fundamentales vinculados tanto con el cambio social como con el económico: innovación, para la sustentabilidad de los cambios en función de la mitigación de sus problemas; control del caos, para generar una organización significativa basada en la sostenibilidad e igualdad; y la autodeterminación, para sostener una política de seguridad que limite el movimiento e incidencia de los grandes poderes hegemónicos en el devenir autónomo de la nación (Cooper, 2004).

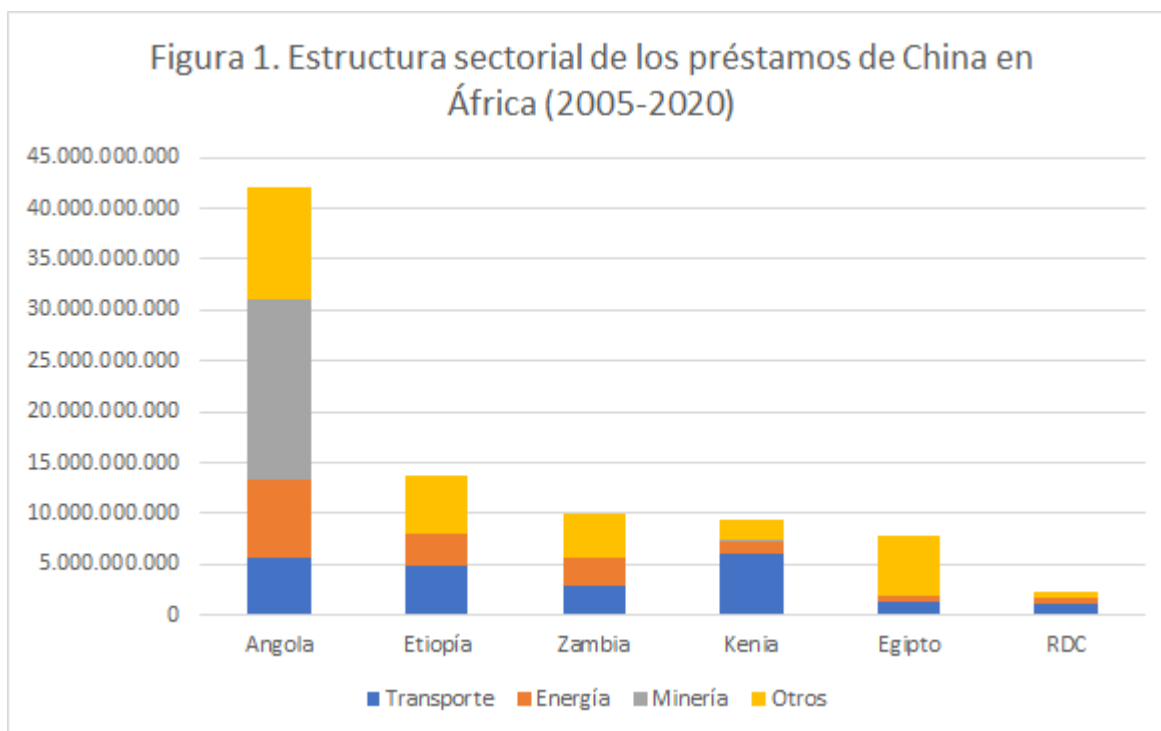
Dadas las condiciones de estrecha relación que funden bajo un mismo manto a los capitales y al partido-Estado de China, y debido también al interés de China por precautelar su cadena de suministros para su producción y sostenibilidad de la población, la expansión económica china se acompaña de una activa diplomacia. De igual manera, la llegada de recursos importantes a países con instituciones democráticas y de control débiles, pueden implicar desviación de fondos y prácticas de corrupción. A su vez, la presencia del Estado-empresa y la disponibilidad de adaptación de las inversiones a esquemas poco transparentes de negociación ha encendido las alarmas sobre prácticas corruptas o poco éticas en estos procesos, así como la preferencia de las empresas chinas por encima de otros prestadores más experimentados.

1.2. China en África: un interés que corrompe.

Si bien se explica que las relaciones entre China y África se establecen sobre los objetivos de desarrollo, cooperación sur-sur y relaciones ganar-ganar, estas realmente se fundan sobre la base de intereses complementarios que pueden identificarse en las necesidades particulares de cada uno. En primer lugar, China requiere materias primas que África posee en abundancia como: petróleo, hierro, cobre, zinc, cobalto, coltán, etc., para poder abastecerse y hacer sostenible su crecimiento. En segundo lugar, África necesita inversión y financiamiento para infraestructura de manera urgente, que puede ser efectuada por China, dada las capacidades económicas y financieras de este país (Moral, 2019).

En este sentido vale considerar que África nunca ha sido un destino convincente para la inversión y financiamiento por parte de las potencias occidentales, debido a que los países de esta región han seguido desenvolviéndose en condiciones de inestabilidad política, económica y social, es decir, en condiciones poco favorables para esos dos fines (Moral, 2019). De todas maneras, China convenientemente ha desarrollado ciertos mecanismos que le han ayudado a contrarrestar los problemas que podrían derivar de las relaciones que se pueden producir bajo esas condiciones, como el modelo Angola que ha hecho posible garantizar el pago de los préstamos a través del canje de recursos naturales (Pintado, 2020).

Entre el año 2000 y 2020 China ha entregado 1.188 préstamos a casi toda África por una suma total de \$159,9 mil millones para proyectos en las áreas de transporte, energía, minería, TICs, “no asignadas”, agua, entre otras (China Africa Research Initiative, 2022).



Fuente: China Africa Research Initiative (2022).

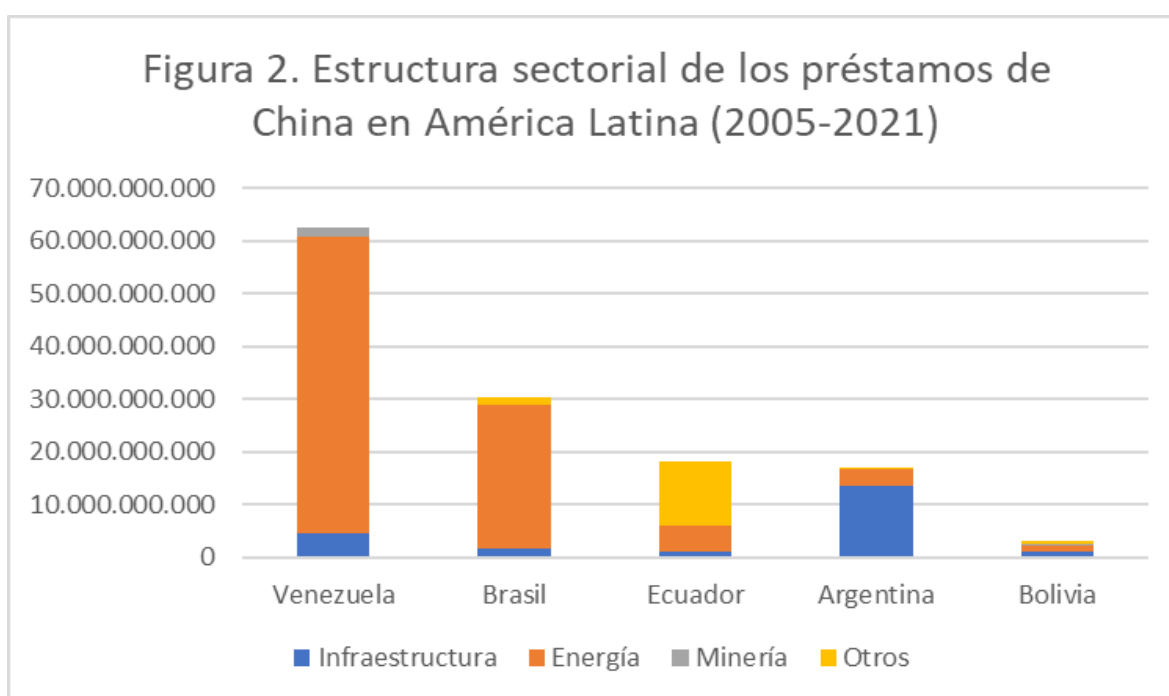
Elaboración: Los autores.

1.3. China en Latinoamérica: una relación desesperada.

Los primeros 14 años del siglo XXI representaron para América Latina un período de alto crecimiento económico debido al considerable aumento de los precios del petróleo y de otros *commodities* (Viola, 2016). Determinante para el aumento de los precios de las materias primas fue el aumento de la demanda combinada de los países centrales y las potencias emergentes; China destaca como importador solo detrás de los Estados Unidos - principal importador global. Desde el año 2010 China es el principal consumidor de energía global (América Economía, 2012). China, al verse en la necesidad de sostener su amplio crecimiento económico y de llevar a cabo sus múltiples iniciativas internacionales, vio en

América Latina —región con abundantes materias primas— un lugar apropiado para asociarse estratégicamente y así lograr sus objetivos.

Bajo este contexto, la región entra en un proceso de modernización que a breves rasgos mantiene y reproduce el modelo de proveedor de materias primas a los centros de producción (Viola, 2016). Así pues, con la intención de mantener un modelo extractivo de recursos naturales, comienza a haber un endeudamiento público —patrocinado por los altos precios del petróleo— destinado a la construcción de “carreteras, puertos y modernización de la infraestructura energética” (Viola, 2016, pág. 70).



Fuente: Gallagher & Myers (2022).

Elaboración: los autores

Es particularmente importante resaltar el hecho de que el rol que desempeña China en cuanto a su participación en la construcción de proyectos relevantes en Latinoamérica, tiene que ver con la brecha de infraestructura que la región ha venido arrastrando. China se valió de esta brecha para financiar proyectos que a largo plazo les garantizarían un abastecimiento de recursos y una dependencia entre ambas regiones (Shoujun & Zheng, 2018). Por consiguiente, ya para la segunda década de este siglo, China pasó a ser el

segundo socio comercial de la región y uno de sus inversores y prestamistas más importantes.

Mientras que las relaciones que China mantiene con Estados Unidos y la Unión Europea son principalmente comerciales-industriales, la relación con Latinoamérica se basa en lógicas de abastecimiento de materias primas, necesarias para mantener aspectos importantes: su producción, ampliación de mercado de empresas chinas, dependencia económica y comercial y una zona de influencia menos occidentalizada (Berg & Aragão, 2021). No en vano China tiene una fuerte presencia de financiamientos en la región destinados a actividades extractivas (minerales, metales, agroindustria y petróleo) y agrícolas, que aumentaron de manera exponencial en el periodo comprendido desde 2010 hasta 2015. Así pues, Latinoamérica, que en la década de los noventa tenía un porcentaje de exportación de 2% de minería y petróleo a China, en 2015 pasó a tener un 22%. En el mismo periodo de tiempo, el sector agrícola pasó a exportar del 4% al 15%. Para el año 2017 la principal fuente de las importaciones de alimentos —agrícolas y cárnicos— a China fue Brasil. Argentina ocupa el quinto lugar en el ranking (Berg & Aragão, 2021).

Adicionalmente, China ha desarrollado una estrategia enfocada en garantizar el suministro de petróleo a través de acuerdos de compraventa a largo plazo, anclados a los préstamos para el desarrollo de infraestructura y apoyo sectorial. En términos contractuales, los préstamos otorgados por China incluye como garantía un acuerdo de venta anticipada de petróleo; estos acuerdos han sido comunes en los préstamos otorgados a Venezuela, Argentina, Brasil y Ecuador (Viola, 2016)

2. EL CASO DE LA HIDROELÉCTRICA BUSANGA EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO.

La República Democrática del Congo² (RDC) es el segundo país más grande de África después de Argelia. Posee una superficie total de 2.345.000 km² y una población de 90,794 millones de personas. Su capital es Kinshasa, su idioma oficial es el francés y su forma de gobierno corresponde a una república unitaria semipresidencialista. En el 2021 alcanzó un

² No se debe confundir a la República Democrática del Congo con la República del Congo. Son Estados diferentes e independientes que comparten hasta cierto punto un pasado étnico común por la línea del pueblo bakongo (de donde proviene el nombre “Congo”).

PIB de \$50 mil millones (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2021). Por otra parte, la RDC también posee en su territorio la segunda selva más grande del mundo (60% del bosque primario del Congo) y las más grandes reservas de coltán (60% de las reservas globales) (Ojewale, 2021) y cobalto (50% las reservas globales) del mundo (Magnan, 2019).

2.1. Una mirada en retrospectiva: Relaciones de China con la República Democrática del Congo.

Se pueden identificar al menos cuatro etapas de las relaciones entre China y la República Democrática del Congo desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad:

Primero, en el período de descolonización de los territorios africanos que ocurrió luego de finalizar la Segunda Guerra Mundial, de establecerse las Naciones Unidas y de propiciarse la conferencia de Bandung, China demostró estar de lado de la independencia y del bienestar de los países desfavorecidos alrededor del mundo, colaborando con recursos y capacitación para sostener los movimientos de liberación y autonomía en esta región (Kabemba, 2016). Particularmente en el caso de la RDC, China no dudó en reconocerla como un Estado más del Sistema Internacional en 1960 (Malm, 2020) y de apoyarla, al menos discursivamente en ese momento, en contra del imperialismo y capitalismo que según ellos mantenían a muchos de los países del planeta en condiciones de explotación y opresión. Posteriormente, China, intervino indirectamente en ciertos conflictos que se desataron luego de que la RDC se constituyese como un Estado; asimismo, motivó la conformación de una facción marxista dentro de ese país subsahariano (Kabemba, 2016). En este sentido, debido a que China tuvo un pasado colonial difícil a raíz de sus conflictos con Japón y los imperios occidentales, sus iniciativas internacionales se han configurado en torno a la cuestión anticolonial y antiinjerencista, apoyando la autonomía y a la identidad nacional.

Segundo, entre las décadas de los setenta y noventa, China invirtió en el desarrollo humano y social de la RDC (salud, educación, ciencia, cultura, etc.), dejando por el momento de lado los temas de carácter económico y comercial. Además, ayudó financieramente y se hizo cargo de la construcción de infraestructura emblemática en ese

país. Sin embargo, estas actividades cesaron debido a la inestabilidad estatal y estancamiento del país. Tercero, tras la asunción al poder de Laurent-Désiré Kabila en 1997 en la RDC, las relaciones entre los dos países volvieron a recobrar fuerza; no obstante, esta situación no duró mucho debido a las difíciles condiciones del país africano. De todas maneras, este acercamiento no fue lo suficientemente favorable para impulsar nuevas iniciativas en función de los propósitos de desarrollo y cooperación, por lo que China se limitó al comercio privado con comerciantes particulares congoleños³ que operaban las regiones más ricas en minerales de cobre y cobalto como Katanga (Kabemba, 2016).

Cuarto, el punto de inflexión de las relaciones entre estos dos países llegó en el año de 2007 cuando Joseph Kabila se ubicó en la presidencia del país africano. China y la RDC concertaron el muy criticado acuerdo de trueque multimillonario conocido como el “Acuerdo del Siglo”, el cual consistió en la entrega de títulos mineros de la provincia de Katanga por parte del estado congoleño a China a través del consorcio de empresas público-privadas sino-congoleñas llamado Sino–Congolais des Mines (Sicomines); esto, a cambio de la construcción de infraestructura social y de transporte en la RDC por parte del país asiático por medio de sus empresas de construcción financiadas por el Eximbank y la entrega de préstamos para fines similares (Jansson, 2011). De ahí nació la hidroeléctrica de Busanga, como una solución a la necesidad de abastecimiento de los proyectos mineros gestionados por Sicomines.

La estrecha relación entre el gobierno chino y la RDC implicó: por un lado, que se establecieran relaciones de corrupción. Pues, gran parte del dinero que China entregó a la RDC —a través del Eximbank y Sicomines— para llevar a cabo los proyectos de infraestructura fue desviado (en forma de sobornos) al expresidente Kabila y sus allegados. Esto, con el fin de asegurarse sin mucho embrollo las materias primas congoleñas (The Sentry, 2021). Por otro lado, la adjudicación de más del 70% de la cartera minera congoleña a las empresas chinas instaladas en el país (Nazar, 2021). Estas situaciones ocasionaron que se mantuvieran las malas condiciones económicas, sociales y políticas previas al *boom* de la inversión extranjera china en la RDC (The Sentry, 2021).

³ El gentilicio de la República Democrática del Congo es el mismo que el de la República del Congo, es decir, congoleño, -ña. Sin embargo, en este trabajo, (este gentilicio) solo será utilizado para hacer referencia a las personas o cosas que proceden de la RDC.

Ahora bien, según los datos de China Africa Research Initiative (2022), desde el año 2000 hasta el año 2019 China ha hecho préstamos en 55 ocasiones a la República Democrática del Congo para el desarrollo de diferentes sectores de ese país, especialmente para los de transporte y energía por una cantidad que ronda los \$2.1 mil millones. Aunque la deuda que generó la RDC no se podría haber comparado con la de su vecino, la República del Congo —que ocupaba hasta el 25% de su PIB para pagar su deuda—, gran parte de la suya (de la deuda de RDC) fue condonada por la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda (ISSD) motivada por los miembros del G20 ante la crisis económica originada por la pandemia. Por otra parte, respecto al comercio y desarrollo, a principios de 2021 la República Democrática del Congo pasó a ser el 45° socio en la Iniciativa de la Franja y la Ruta presidida por China (Nyabiage, 2021).

2.2. Condiciones para la captura: algunas consideraciones importantes.

La iniciativa del proyecto de la hidroeléctrica de Busanga resultó de la urgencia de seguir con la fase dos del acuerdo de Sicominés fijado en el 2007. La falta de un suministro de energía que pudiera abastecer a las minas del consorcio sino-congolés en la provincia de Katanga para la explotación de cobre y cobalto. Así como la necesidad de seguir con los reembolsos —esta vez del 85% de las ganancias obtenidas de Sicominés— para pagar los préstamos de la inversión minera y de la infraestructura desembolsados directamente por el Eximbank motivó la construcción de la represa que pudiera ayudar con este problema energético administrando al menos los 150 MW requeridos para continuar con la labor minera en esa zona. Por esto, se acordó que la represa de Busanga debería ser construida para que finalmente genere 240 MW, evitando cualquier inconveniente en función de la potencialidad del sector de Lualaba (Río Lualaba) y la obra como tal (Landry, 2018).

Siendo este proyecto hidroeléctrico también parte del acuerdo multimillonario entre China y la República Democrática del Congo resulta vital comenzar a describir las condiciones en las que se presentó la represa de Busanga desde el tiempo en el que se llevó a cabo este pacto multimillonario.

En 2006, tres años después de que se haya dado por culminada la Segunda Guerra del Congo y el gobierno de transición haya organizado elecciones, Joseph Kabila fue

elegido como presidente —luego de 40 años de los últimos comicios democráticos— (Landry, 2018). Para ganar este y los siguientes procesos electorales en 2011 y 2017, él y su gobierno se aferraron a la consigna *Cinq Chantiers* (Cinco obras de construcción), enfocada en la promoción de la infraestructura, la creación del empleo, la educación, el agua, la electricidad y la salud. Básicamente significaba un discurso de cambio, de la indigencia —que habían dejado años de conflictos e inestabilidad— a la prosperidad (The Sentry, 2021). En este sentido, Kabemba (2016) mencionó que debido a las características de la RDC como un “Estado inestable y patrimonial, y más los años de abandono y corrupción” (Kabemba, 2016, pág. 77), este país se había convertido en uno profundamente débil, en cuanto a su construcción social, sus instituciones y estructuras internas, generando condiciones idóneas para el apareamiento de procesos de captura del Estado que puede ser ejecutada “por fuerzas internas y externas que trabajan en connivencia” (Kabemba, 2016, pág. 77).

Esto último fue lo que pasó con China y sus capitales en la RDC. El gobierno de la RDC al tratar de sobreponerse a ese cuello de botella antes expuesto (The Sentry, 2021) y hacer algo al respecto de la posición poco llamativa en la que se encontraba el país para la inversión y cooperación frente al resto del mundo —como unos de los países más problemáticos de África— (Ross, 2015), vio en China una buena y única opción para poder lograr el proyecto nacional deseado. Esto debido a la disposición que mostraba este país asiático para involucrarse en este tipo de iniciativas estatales en países con condiciones similares a la RDC, con recursos naturales que podrían servir para sustentar su exponencial crecimiento, desarrollo y programa internacional (The Sentry, 2021).

De ahí que, en 2007, se emprendió un acuerdo histórico, llamado por los medios como el “Acuerdo del Siglo” entre los dos países, el cual se basó en el intercambio de recursos por infraestructura. Los términos del acuerdo fueron renegociados en 2009 por las presiones de la sociedad civil, el FMI y la comunidad internacional, al determinar que este desfavorecía a la ya muy condicionada RDC, debido a su gran deuda. Esto causó la reducción del monto acordado de \$9 mil millones a \$6 mil millones y el cambio en los términos de las garantías de pago. No obstante, pese a todo estos eventos, y al corto retiro de la financiación del Eximbank entre el 2012 y 2014, además de las nuevas condiciones

exigidas por China, el acuerdo logró avanzar solo recién a partir de la extracción del primer material a cargo de Sicominés en 2015 (Landry, 2018).

El acuerdo sino-congolés desde el principio mostró rasgos de opacidad, llegando a considerarse como un verdadero fiasco y un histórico perjuicio para la RDC luego de 14 años de su firma, debido a los muchos actos de corrupción que se sacaron a la luz después de todo ese tiempo (Rolley, 2021). Sin entrar en excesivos detalles, las empresas China Railway Group y Sinohydro, financiadas por el Eximbank, en aras de satisfacer la urgente necesidad china de materias primas —en este caso minerales— “aseguraron y mantuvieron el acceso a los vastos depósitos de cobre y cobalto de la RDC al sobornar a un autócrata dinástico (Joseph Kabila) y su círculo íntimo”, valiéndose de intermediarios, empresas fantasmas y bancos solapadores (The Sentry, 2021, pág. 41).

En 2016, cuando se concertó la construcción de la hidroeléctrica de Busanga, todavía no se habían detectado del todo los eventos de corrupción alrededor del acuerdo de Sicominés, en otras palabras, no hubo alguna evidencia más allá de la falta de transparencia en la gestión del acuerdo. Sin embargo, según Kabemba (2016), pese a esto y pese a las aventajadas condiciones conseguidas por los chinos, si se logró propiciar hasta ese año cambios más o menos significativos en la realidad de la RDC a través de obras de infraestructura, pero a costa de la pérdida de autonomía socioeconómica de los congoleños. Esto como consecuencia de la ocupación de mano de obra y especialistas chinos en todos los proyectos emprendidos por China Railway Group y Sinohydro.

2.3. El contrato y sus desbalances.

En 2009, Sinohydro y Sicominés realizaron estudios para determinar si era factible la construcción de una hidroeléctrica que ayudara en la sostenibilidad de los proyectos mineros de Sicominés. No obstante, pese a que las negociaciones se desarrollaron durante un año sin muchas trabas, no se consiguió concretar nada, ya que hubo muchas discrepancias en cuanto a los temas de “financiamiento, aportación de capital, personal y administración del proyecto” (The Sentry, 2021, pág. 23). De todas maneras, quedó como un precedente que serviría más adelante para retomar las negociaciones en el 2015 —apoyado por la necesidad de seguir con la segunda fase de los proyectos mineros de

Sicomines— y concretar el acuerdo en junio de 2016, de una vez por todas. En el cual tomaron parte China Railway Group Ltd. (CREC), Sinohydro y las instancias responsables del gobierno congolés con el propósito de llevar a cabo el proyecto hidroeléctrico en Busanga sobre el río Lualaba, en la provincia de Katanga.

En julio de ese año se estableció el consorcio de empresas que se responsabilizaría —desde ese momento— de la construcción de la represa, el cual fue llamado Sino-Congolaise Hydroélectrique Busanga SA (Sicohydro), conformado por los socios: Sicomines (75% de acciones), Gécamines (empresa minera estatal congoleña - 7% acciones), Congo Management SARL (COMAN - 15% de acciones) y la Société Nationale d'Electricité (SNEL - empresa eléctrica nacional de la RDC - 3% de acciones). La concesión de la obra por parte del gobierno congolés a Sicohydro fue formalizada a través de un contrato que se firmó en agosto. Con aquel acto se precisó el presupuesto destinado, por un monto de \$660 millones y un plazo estimado de cinco años para la construcción de la represa que mediría 885 m de altura y proporcionaría finalmente 240 MW, tanto a Sicomines como a las regiones circunvecinas (Kavanagh & Clowes, 2021). Sin embargo:

“Mientras las partes interesadas chinas y el gobierno congoleño elaboraban planes para la central hidroeléctrica en Busanga, Sicomines envió tres pagos por un total de \$25 millones a las cuentas BGFIBank RDC que tenía Congo Construction Company (CCC), una de las empresas que después se descubriría que era ficticia. La gran mayoría de los cuales enrutó inmediatamente a empresas y personas asociadas a Kabila, presidente de la RDC” (The Sentry, 2021, pág. 24).

Por otra parte, otra de las novedades de este proceso se puede encontrar en la participación de COMAN, pues, siendo este el principal socio congolés en el consorcio, no se pudo nunca rastrear bien a sus accionistas. Situación problemática que dificultó la rendición de cuentas y la clarificación de las responsabilidades en la construcción de la central hidroeléctrica en Busanga: tomando en cuenta que se les transfirieron grandes cantidades de dinero. No obstante, lo que sí se pudo constatar es que los administradores tenían vínculos con personas que pertenecían al entorno de Kabila. Por tanto, se sospecha que sirvió como un medio de tránsito de dinero hacia la red de sobornos del presidente (Kavanagh & Clowes, 2021).

2.4. ¿Y la justicia?

“El Acuerdo del Siglo” entre China y la República Democrática del Congo, en el que se inscribe el proyecto hidroeléctrico de Busanga, fue investigado (a partir de 2019) por centros y medios especializados como “The Sentry, Bloomberg, Mediapart, PPLAAF y EIC” (Rolley, 2021). Las investigaciones realizadas sacaron a la luz los recurrentes actos de corrupción cometidos desde el año 2007 por las personas cercanas al gobierno de Joseph Kabila y los implicados e intermediarios chinos que querían asegurar todo lo que podían en materia de minería de la RDC para su país. En este sentido, se podría decir que la obra hidroeléctrica en Busanga fue construida y puesta en marcha en un ambiente corrupto, lo que significó una gestión opaca desde el inicio. Por consiguiente, aunque no haya sido el eje central de dichas investigaciones es posible identificar algunas denuncias y reclamos que se dieron en torno a este proyecto.

Algunos de estos centros y medios especializados reportaron lo que había ocurrido con los \$25 millones que Sicominés desembolsó en tres pagos a CCC a través de Du Wei, un intermediario chino y director de esta última empresa, mientras se formalizaba el acuerdo con Sicohydro. No fue una demanda como tal, aunque sí propusieron recomendaciones frente a la situación (Rolley, 2021). Sin embargo, la que podría considerarse como la principal denuncia alrededor de esa obra, fue lo que pasó con COMAN en los primeros años de construcción de la hidroeléctrica. Synergie des Organisations perteneciente a la sociedad civil, denunció en 2018 que dicha entidad no era clara en cuanto a su participación en el proyecto teniendo un 15% de acciones en Sicohydro. Además, consideraron que este evento representaba un suceso perjudicial para el correcto desenvolvimiento de esta iniciativa que ayudaría a Sicominés y al país en general. En consecuencia, instaron a los involucrados, incluido el gobierno congoleño, a transparentar lo que estaba pasando entre los socios de Sicohydro y los procesos para la construcción de la hidroeléctrica. Al final, pese a estas peticiones no se logró tratar el asunto como correspondía (Zoom Eco, 2018).

Por otra parte, en 2020, para seguir con la construcción de la represa, una instancia del gobierno provincial de Lualaba había decidido responder a las necesidades de Sicohydro y demoler las aldeas aledañas a la obra. Por este motivo, las personas fueron

intimidadas y obligadas a desalojar sus viviendas en plazos muy cortos bajo esta inminente amenaza. Esto desembocó en una gran oposición por organizaciones de la sociedad civil que demandaron al Estado de la RDC suspender la demolición, ya que representaba un atentado en contra de los derechos de las personas que vivían en esos lugares (Zoom Eco, 2020).

3. EL CASO DE LA HIDROELÉCTRICA ROSITAS EN BOLIVIA.

3.1. El punto inicial: las relaciones de China con Bolivia.

A lo largo del siglo XX las relaciones entre Bolivia y China fueron casi inexistentes. Los regímenes militares instaurados a mediados de siglo, no solo en Bolivia sino en toda la región latinoamericana, eran obstinadamente anticomunistas y al unísono, uno tras otro, decidían no reconocer a la República Popular China (RPCh). Sin embargo, con los regímenes civiles, se da una mediana apertura al reconocimiento de China. En 1985, el presidente civil Hernán Siles Zuazo intentó tener un blando acercamiento diplomático con RPCh (Ellis, 2016).

Aunque el inicio de las relaciones sino-bolivianas pueden fecharse en 1985, actualmente pueden identificarse dos grandes momentos de acercamiento económico entre ambos. El primer acercamiento contundente se da en 2005 cuando Evo Morales es elegido presidente en Bolivia; el segundo acercamiento ocurre en 2016 (Molina & Herrera, 2018), cuando la presidencia de Morales se vuelve robusta y goza de amplios niveles de aceptación nacional y alta presencia en instituciones internacionales (Ellis, 2016).

En 2005, Evo Morales, guiado por el afán de conseguir apoyo para dar inicio y materializar su programa político llega hasta China. Allí se reúne con el presidente chino Hu Jintao y en el espacio de dos años se logra la firma de un acuerdo de cooperación técnica y económica. En términos prácticos este acuerdo era una manifestación expresa del interés de Bolivia en recibir inversiones chinas de gran impacto sobre los sectores de minería e hidrocarburos (Müller, 2016).

Desde ese primer gran acercamiento, China ha mantenido inversiones que luego de 10 años se pudieron contabilizar en créditos de financiamiento y en la presencia de

alrededor de 55 corporaciones estatales chinas que operan en Bolivia (Müller, 2016). Esas íntimas relaciones son la antesala para entender que ahora China es el principal acreedor de Bolivia, más importante incluso que todas las instituciones multilaterales juntas (Müller, 2016).

Si bien las inversiones chinas en Bolivia ya tenían un asidero de relativa importancia desde el 2005 hasta el 2015, en 2016 inicia una nueva fase. Ese periodo fue inaugurado por el entusiasta anuncio de Evo Morales del advenimiento de una expansión en las relaciones económicas y de financiamiento de China en el país (Ellis, 2016). Así pues, Álvaro García Linera (vicepresidente de la República), viajó a Beijing con el objetivo de conseguir nuevas líneas de financiamiento. Que lo consiguiera fue un éxito y como tal se anunció: China haría un financiamiento de un poco más de \$7 mil millones, y, si todo marchaba bien, esa cifra podría extenderse hasta los \$10 mil millones. En la práctica los créditos desembolsados llegaron a ser poco más que \$4 mil millones (Molina & Herrera, 2018).

La opacidad con la que se manejaron los acuerdos y convenios de financiamiento, hizo que la veracidad de la información de las relaciones sino-bolivianas sea cuestionada (Molina, Herrera, 2018). En todo caso, los medios oficiales informaron que el financiamiento recibido sería destinado a la ejecución de 13 proyectos en sectores de infraestructura, transporte, energía y, un solo proyecto de industria (Molina & Herrera, 2018). Nuevamente, la falta de transparencia dificulta el rastreo de flujo de capitales cuyas cifras varían según su fuente de consulta. Por ejemplo, según consta en la base de datos del Inter-American Dialogue (2020), la cifra de financiamiento de China en Bolivia es de \$3.2 mil millones. Como sea, lo cierto es que el monto del financiamiento total prometido ni siquiera se acercó a la cifra que había sido anunciada en un inicio.

3.2. La coyuntura y el desenlace.

Las intenciones de construir un proyecto hidroeléctrico en la cuenca del río Rositas nacieron en 1963, durante la presidencia de Víctor Ángel Paz. Los estudios estuvieron a cargo de la empresa consultora Deuchte Projet Union GBMH. Sin embargo, aquellos cayeron en obsolescencia debido a un nuevo estudio realizado en 1971 donde la consultora Harza

Engineering Co. determinó el carácter multipropósito de la hidroeléctrica, esto es, además de generar electricidad, proveer de agua para riego, agua potable y control de inundaciones para las poblaciones (Cauthin, 2018).

En 1973, bajo el gobierno de Hugo Bánzer, nace la Asociación del Proyecto Río Grande Rositas, que en su núcleo abrazaba la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), la Corporación de Desarrollo de las Fuerzas Armadas de la Nación y el Comité de Obras Públicas de Santa Cruz (Cauthin, 2018). Por entonces, la situación económica del país permitía avizorar la construcción del megaproyecto, pues las condiciones económicas de Bolivia tenían una relativa estabilidad gracias a las exportaciones petroleras y de gas que acaparaban un 50% del total de las exportaciones (Mercado, Leitón & Chacón, 2005). Tanto fue así que en 1974 y 1977 se ordenó realizar estudios de factibilidad para su construcción. Las intenciones se paralizaron momentáneamente hasta 1987, dado que el país había sufrido profundos reveses económicos y hubo que hacer algunos ajustes fiscales radicales (Mercado, Leitón & Chacón, 2005). En ese año, bajo el mandato del presidente Víctor Paz, mediante la ley 940, se declaró al proyecto hidroeléctrico como prioridad nacional.

No existe información certera que apunte a las razones verdaderas del por qué entonces no se prosiguió con la construcción del proyecto multipropósito, lo cierto es que el proyecto volvió a ser considerado en 2012, durante la presidencia de Evo Morales. Por entonces, el *boom* de los *commodities* daba un impulso a las economías como la boliviana —que dependen de las exportaciones de materias primas— a la vez que reducía la brecha de ingresos existente con los países desarrollados y disminuía considerablemente los índices de pobreza (Grijalva, 2014). Debido a ello hubo una relativa estabilidad política. Evo Morales gozaba de buenos niveles de popularidad y de aceptación y el modelo presidencialista ayudaba para que sus gestiones gubernamentales fueran cada vez más resolutivas. Su poder se basaba en nueva constitución que patrocinaba un modelo presidencialista que se impuso por sobre el poder legislativo en aras de buscar mejores condiciones de gobernabilidad (Pachano, 2011).

3.3. Los datos duros.

La hidroeléctrica del río Rositas es el proyecto más grande del país concesionado a China. La obra prevé producir unos 600 MW y proveer de energía a nivel nacional, generando incluso un excedente para exportación. De allí su importancia y la obstinación en que este se materialice. Sin embargo, al hacer un rastreo detenido del proceso antes y durante la contratación, es sencillo evidenciar que existen ciertos mecanismos de captura del Estado.

Por ejemplo, es normal que a pesar de los estudios de factibilidad preexistentes (fechados en 1987) se hicieran nuevas investigaciones con información actualizada. Pero sorprende que, sin ningún aliciente aparente, la empresa estatal Hydrochina, en 2013, hace un estudio autofinanciado de la factibilidad del proyecto Rositas y en 2015 el gobierno abre una licitación pública, particularmente rápida (de apenas 21 días) para la adjudicación de esta obra (Ellis, 2016). Ahora bien, cabe mencionar un detalle fundamental: en las licitaciones la mayoría de empresas que competían para la adjudicación de la obra eran de origen chino, todas empresas estatales respaldadas económicamente por la RPCh (Neri, 2018).

En 2015, sin que se hayan terminado de presentar los estudios técnicos de factibilidad, se abrió la licitación y en 2016 se adjudicó la obra a la (AAR) —la Asociación Accidental Rositas (AAR) compuesta por las empresas “China International Water & Electric, China Three Gorges Corporation y la Empresa Constructora REEDCO SRL de Bolivia”— mediante un préstamo de 1000 millones otorgado por el Eximbank de China (Cauthin, 2018). Esta obra fue adjudicada a AAR a pesar de que al momento de la licitación no se presentó ni el diseño final de la obra, ni el costo final (Jemio, 2017).

Recién en 2017 se abrió una convocatoria para la realización de estudios de impacto ambiental del proyecto a pesar de que en 2016 la obra ya había sido adjudicada por medio de un contrato bajo la modalidad llave en mano. Esto es, “que el proyecto es llevado a cabo por compañías y mano de obra china, incluida la compra del equipo y la tecnología, así como la ejecución de la obra” (Viola, 2016, pág. 75). Es decir, que se pretendió continuar con el proyecto aun cuando no existían estudios de impacto ambiental.

Conviene mencionar que para los estudios ambientales se abrieron dos convocatorias que fueron declaradas desiertas, a pesar de que cinco empresas se habían

presentado a la licitación (Cauthin, 2018). Por este motivo, en 2017, la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) encargó a su propia filial, ENDE Corani, SA, la realización de los estudios de impacto ambiental (Cauthin, 2018).

Entre tanto, ocurrió que en abril de 2016 las comunidades afectadas lograron que un tribunal de garantías ordenara la paralización del proyecto, sin embargo, apenas dos días después, el mismo juez que había emitido la resolución inicial se retractó de su decisión, esto por presiones provenientes de la Procuraduría General del Estado y ENDE (Neri, 2018).

Desde el 2015 las condiciones ya estaban acomodadas para que los capitales chinos financien estos proyectos. En ese año, el gobierno de Evo Morales emitió dos decretos supremos: el Decreto Supremo 2574 y el Decreto Supremo 2646, que en términos prácticos favorecían las condiciones a prestamistas chinos, pues mediante ellos se daba permiso a empresas estatales bolivianas a contraer deudas con el Eximbank a pesar de la condición de que las empresas encargadas de ejecutar los proyectos sean chinas (Cuellar & Salazar, 2018). Además, el proyecto ha sido declarado como prioridad nacional desde hace tres décadas, lo que a efectos de contratación significa pasar por alto normas, informes, fiscalizaciones, etc., con el fin de materializarlo sin muchas trabas y en el menor tiempo que sea posible.

3.4. Explorando el problema.

La posible puesta en marcha de esta obra afectaría a alrededor de unas 500 familias de 14 comunidades indígenas. Además de la afectación a sus comunidades, también podría considerarse como una vulneración a sus derechos políticos el hecho de que a las comunidades no se les haya respetado su derecho estipulado en el artículo 352 de la Constitución Política del Estado que expresamente dicta una “consulta para el consentimiento libre, previo e informado” en casos de explotación de recursos (Cauthin, 2018).

Una investigación llevada a cabo por la Fundación Solón (2018) —una institución con amplios estudios sobre las implicaciones que podría traer la construcción del proyecto multipropósito Rositas— expone que al menos dos áreas protegidas y un Parque Nacional,

que juntos suman más de un millón de hectáreas, serán afectadas directa o indirectamente por la presencia del megaproyecto. Incluso aun cuando existen leyes claras sobre el manejo de estos espacios, que por su biodiversidad y extrema fragilidad deben ser objeto de conservación, y aun cuando la vulneración de estas leyes constituye un acto de ilegalidad, la puesta en marcha del proyecto sigue evaluándose en función de su rentabilidad.

Resulta irónico, sin embargo, que, pese a que la rentabilidad del proyecto prima sobre el aspecto social y medioambiental, ni siquiera hay estudios que respaldan que Rositas pueda ser rentable. Solón (2018) explica que Rositas generará electricidad a 74,33 USD/MWh, siendo que el costo de compra de generadoras eléctricas se tasa en 39,81 USD/MWh, es decir, casi la mitad del precio en comparación con Rositas.

4. EL CASO DE LA HIDROELÉCTRICA COCA CODO SINCLAIR EN ECUADOR.

4.1. Antecedentes de la relación entre Ecuador y China.

Las relaciones entre Ecuador y China llevan un poco más de 40 años de haberse construido. Estas se institucionalizan con el Comunicado Conjunto suscrito por ambos países en 1979, para desarrollar relaciones diplomáticas productivas. Ecuador, motivado por sus deseos de ampliación y diversificación de sus relaciones bilaterales con nuevos actores y socios tras su vuelta a la democracia y China, por su necesidad de reconocimiento internacional debido a su problema con Taiwán⁴. No obstante, estas relaciones solo significaron un entendimiento coordinado de los principios internacionales y del derecho internacional; así como, un básico intercambio diplomático que se centró en el funcionamiento de sus embajadas. Por tanto, todo esto desembocó en una situación de desconocimiento entre ambos y falta de acciones trascendentales (Guzmán & Sánchez, 2020).

La política exterior, tanto de Ecuador como de China, cambió sustancialmente al empezar el siglo XXI. Por un lado, Ecuador se enfocó en desarrollar un panorama más claro y solvente para sus relaciones internacionales debido a que la política y las

⁴ Cuando acabó la guerra civil y aparecieron las dos repúblicas chinas, la República Popular (China) dispuso de sus esfuerzos para que se le reconociera internacionalmente como la única y verdadera China y al territorio donde se había establecido la otra República (Taiwán) como una parte más de su inmenso país.

instituciones alcanzaron un cierto grado de estabilidad a partir de 2004. Asimismo, en vista de que se firmó la paz con Perú en 1998, la política exterior ecuatoriana logró focalizarse en otros asuntos diferentes a los problemas territoriales como el nivel de presencia internacional del país. Esto se vio reflejado en el Plan Nacional de Política Exterior 2020 (PLANEX 2020) que fue elaborado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el 2006 —gobierno de Alfredo Palacio—. Por otro lado, China intensificó su proyección al exterior con iniciativas bien estructuradas, encaminadas hacia la sostenibilidad de su crecimiento, el fortalecimiento de sus relaciones comerciales y el mejoramiento de su posición internacional (Guzmán & Sánchez, 2020).

En un documento que publicó este país asiático en el 2008 sobre su proyección hacia América Latina y el Caribe, se puede observar la disposición de China de relacionarse integralmente de forma cooperativa y asociativa con los países que componen esta región, principalmente en torno a los temas económicos y comerciales. Esto a través de distintas fases o categorías de integración: Asociación, Asociación Estratégica y Asociación Estratégica Bilateral. En este sentido, Ecuador, pasó de obtener una Asociación Estratégica con China en 2015 a concretar una Asociación Estratégica Bilateral en 2018 (Guzmán & Sánchez, 2020).

En este contexto, las relaciones sino-ecuatorianas desde un principio (siglo XXI) respondieron a la necesidad de China de obtener recursos estratégicos —petróleo, minerales, entre otras materias primas—, de articularse políticamente en medio de la organización internacional y de conseguir el reconocimiento internacional como la única China. Asimismo, estas relaciones atienden a la urgencia de Ecuador de obtener financiamiento e inversiones para el desarrollo del país, de mejorar los indicadores del intercambio comercial y de aportar a las actividades del sector terciario para el incremento de recursos en este rubro. De modo que, se trató de una complementariedad de intereses que se supone traería beneficios para ambos, pues Ecuador tiene lo que China necesita y China lo que Ecuador requiere (Reyes & Chun, 2017).

Entre el 2010 y 2018, China ha prestado en 24 ocasiones a Ecuador a través del Banco de Desarrollo de China y el Eximbank (en este orden según la cantidad de financiamiento entregado) especialmente para proyectos de energía e infraestructura, por una cantidad que ronda los \$18,2 mil millones (Gallagher & Myers, 2022). De estos

préstamos nació el proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair. En consecuencia, China se ha convertido en el principal acreedor bilateral del Ecuador y unos de sus inversores clave. No obstante, como algunos de los efectos de esta relación, Ecuador se ha visto perjudicado en el pago de la ingente deuda debido a las altas tasas de interés, los plazos de pago y los canjes de deuda por petróleo; tomando en cuenta que el saldo de la deuda es de unos \$5,2 mil millones actualmente. Por esto, últimamente el gobierno ha tratado activamente de renegociar las condiciones de la deuda con China (Primicias, 2022).

4.2. Las condiciones se alinean.

Durante la década de los ochentas se dió inicio a los estudios de factibilidad para la construcción del proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair. Los estudios estuvieron a cargo del entonces Instituto Ecuatoriano de Electrificación cuyos resultados fueron finalmente presentados en 1992. En aquel informe, se precisó que el costo de la obra sería de \$747,5 millones (Villavicencio, 2013) y, más importante aún, se manifestó el peligro latente de que ocurriese un fenómeno de erosión regresiva a causa de las variaciones en el caudal del Río Coca (Lazarus & Ellis, 2021). Sin embargo, aunque por entonces las arcas estatales recibían ingentes ingresos a razón de la explotación petrolera a gran escala, el déficit fiscal y el control sobre la inflación —que había pasado de 10% en 1981 a 99% en marzo de 1989— se iban apoderando de las decisiones de políticas públicas y éstas se orientaban a la reducción del gasto estatal (Oleas, 2017).

La finalización de los estudios de factibilidad llegaba en una mala época para la economía nacional. El proyecto quedó estancado por mucho tiempo, hasta que en 2007 fue retomado por el gobierno de Rafael Correa, cuyo mandato estuvo marcado por el *boom* de los *commodities*. Al igual que en toda la región, Ecuador crecía a buen ritmo gracias a los elevados precios de las materias primas y el petróleo (Viola, 2016). Con ello llegó una relativa estabilidad política y hubo una consistente reducción en los índices de pobreza y desigualdad (Grijalva, 2014). A pesar de que la gobernabilidad fue un efecto del *boom* de los *commodities*, la constitución de 2008 había ya blindado previamente al régimen presidencialista. Rafael Correa contaba con amplios márgenes de aceptación y con ayuda de la constitución logró imponerse sobre el poder legislativo, dado que en 2008 la nueva

carta magna propiciaba mecanismos presidenciales en aras de la gobernabilidad (Pachano, 2011).

4.3. Creando el pacto.

En enero del 2010, la entonces ministra de finanzas Elsa Viteri viajó a China con la finalidad de conseguir líneas de crédito para el Coca Codo Sinclair, y otros proyectos. Sin embargo, hubo ciertos problemas que dificultaron la concreción del acuerdo entre el Eximbank de China y Ecuador. Por entonces, el presidente Rafael Correa, se mostró renuente a aceptar el acuerdo financiero con China dada las garantías que estos exigían. En ese contexto, el embajador de China en Ecuador, Cai Runguo, se reunió con el entonces vicepresidente Lenin Moreno, para convencerle de que China estaba presto en arreglar un acuerdo. Así fue que Moreno se encargó de reunirse con el presidente para insistir en que la información que le habían dado acerca de las exigencias de China, no eran correctas y que el Eximbank podía hacer una propuesta acorde a la constitucionalidad ecuatoriana.

Al mes de la reunión con Lenin Moreno, Rafael Correa autorizó a la ministra coordinadora de la política económica la firma para la línea de crédito con el Eximbank. Tres eventos importantes pueden corroborar que existió mecanismo de *lobby* y puerta giratoria por parte del Eximbank: uno es que, una vez que se identificó la cercanía del embajador chino con el vicepresidente Moreno, este pasó a ocupar el cargo de representante de Sinohydro en Ecuador. Por otro lado, el lobista contratado por la empresa Sinohydro para sus operaciones en Ecuador, Conto Patiño, amuebló la casa de Moreno en Ginebra, Suiza, donde éste vivió cuatro años luego de ser vicepresidente (Plan V, 22 de noviembre del 2018).

Por otro lado, a pesar de que en un inicio la hidroeléctrica se concibió para construirse en dos fases a una capacidad de energía total de 859 MW, a la entrada del gobierno del expresidente Correa el proyecto se modificó para ser construido en una sola fase y generar energía por 1500 MW, incluso aun cuando esa esa modificación no contase con ningún sustento técnico. Una investigación realizada en 2018 por el medio digital Plan V, sugiere que la idea de generar 1500 MW vino del entonces Ministro de Electricidad, Alecksey Mosquera “Hasta esa fecha (2006) la propuesta de 1500 MW solo se sostenía en

la cabeza de Mosquera... Después se buscó darle forma y sustento técnico a la ficción de los 1500 MW.” (Plan V, 20 de noviembre 2018),

Bajo la idea de Alecksey Mosquera de generar 1500 MW, la empresa italiana Electroconsult es contratada en 2009 para dar sustento a las exigencias de Mosquera y en un poco más de un mes esta termina los nuevos estudios de factibilidad⁵ en donde sustentaba la nueva potencia de 1500 MW. Sin embargo, en esos nuevos estudios se detallaba la particularidad de que la generación de energía anhelada solo sería producida a ciertas horas del día, a razón de 4 horas. Sin embargo, una empresa mexicana, parte de la comisión fiscalizadora, emitió un informe en 2009 dónde ponían de manifiesto que la energía real que el Coca Codo Sinclair podría producir sería de máximo 1200 MW de forma relativa (Plan V, 20 de noviembre del 2018). Aun cuando los informes no sustentaban del todo las exigencias de Mosquera, en 2009, el proyecto Coca Codo Sinclair fue catalogado como prioritario con un valor total de construcción de aproximadamente \$2,6 mil millones (Plan V, 20 de noviembre del 2018), de los cuales el 70% fue financiado por el Eximbank.⁶

Pese a todo, el gobierno lanzó una convocatoria para adjudicar la construcción de la obra a pesar de que el diseño final de la hidroeléctrica no estuviera terminado. Finalmente, la obra fue adjudicada a la compañía estatal china Sinohydro sin contar con los diseños de licitación previa y con un déficit de estudios técnicos (Villavicencio, 2013). Se firmó el contrato bajo la modalidad llave en mano, cuyos criterios de manejo quedaron a cargo del contratista, es decir de Sinohydro (Viola, 2016). Para fiscalizar el proyecto, la comisión encargada hizo firmar a la estatal china varias actas de compromiso en las que se detallaban la exigencia de enmendar procedimientos en casos necesarios. Estas actas fueron incumplidas. En 2012, ya con la construcción en marcha, la Comisión Federal de Electricidad, empresa encargada de la fiscalización, emitió un informe en el que se manifestó que el proyecto tenía fallas de fondo que obligaba a la paralización inmediata de la obra (Villavicencio, 2013). En ese año, Marco Ramírez, Residente General de la fiscalizadora, hizo advertencias a Sinohydro para que rectificaran las fallas y los retrasos

⁵ Los nuevos estudios de factibilidad se realizaron después de que Aleksey Mosquera propusiera la idea de generar 1500 MW. La empresa que llevó a cabo esos nuevos estudios de factibilidad fue la encargada de darle sustento a la idea de Mosquera.

⁶ Según el portal Plan V (2018), “CELEC EP invirtió un poco más de 1000 millones para la construcción de la hidroeléctrica”.

que comprometían la puesta en marcha de la hidroeléctrica. De allí que, a medida que los llamados de atención fueron desobedecidos por Sinohydro, la fiscalizadora amenazó con “retención de pagos por hitos claves no cumplidos, suspender temporalmente frentes de trabajo por no contar con planos de construcción o inclusive la terminación del contrato” llave en mano (Villavicencio, 2013, págs. 210-211).

En 2012, Patricio Enríquez, un especialista técnico de la compañía Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair, hizo un pedido de audiencia con el presidente Rafael Correa para explicarle la gravedad de la situación que atravesaba el proyecto. Enríquez recibió una respuesta del secretario particular del presidente, Gustavo Jalkh, en donde se informaba de que Jorge Glas, entonces ministro coordinador de sectores estratégicos, le recibiría en audiencia. Enríquez no fue recibido por ninguna autoridad y fue removido del cargo.

Pese a que la empresa fiscalizadora emitió varios informes técnicos en donde se evidenciaba un “rendimiento deficiente” por parte de Sinohydro, y el incumplimiento de los compromisos adquiridos a través de varias reuniones, el gobierno dio una respuesta política al decir que todo era maniobra de la oposición, desacreditando los informes fiscalizadores (Villavicencio, 2013, pág. 213).

4.4. Efectos en la economía y el medio ambiente: denuncias y reclamos.

El mega proyecto Coca Codo Sinclair le costó al Estado alrededor de \$2,2 mil millones —de los cuales \$1,7 mil millones fue financiado por el Eximbank de China (Gallagher & Myers, 2022)—, pero la cifra por costos de reparaciones llega a los \$3,2 mil millones y pese a su costo, la hidroeléctrica aún opera con un riesgo potencialmente peligroso. En 2018, un informe de Contraloría encontró fallas graves en el proceso de construcción que tienen que ver con fisuras en los conductos distribuidores y en dos turbinas de la casa de máquinas. Estos daños, según expertos, son estructurales e irreversibles. En el mismo informe se detalla que las fallas se derivan de los materiales, no homologados, que Sinohydro usó en la construcción. Pero, ya incluso en 2013, se reportaron fisuras que ponían en serio riesgo la viabilidad de la obra (Plan V, 16 de noviembre, 2018).

Pese al informe de Contraloría, ni CELEC EP, ni la Unidad de Negocios Coca Codo Sinclair han ordenado que se evalúen las estructuras en cuestión. En todo caso, a la

contratista Sinohydro se le acusa de no respetar los plazos establecidos en los contratos —pese a que en ellos existen cláusulas de penalidades por retrasos, el Estado no ha cobrado estos rubros— y de no solucionar los defectos que han sido señalados en los informes. Así mismo, Sinohydro no tramitó licencias ambientales para la fase de operación del proyecto (Plan V, 16 de noviembre, 2018).

Además de las graves fallas en la construcción de esta mega obra, hay que añadir el hecho de que el sistema de cables que transportan la energía que genera el Coca Codo Sinclair, presenta fallas que impiden que estas puedan desfogar toda la carga energética que se genera. Por todas estas condiciones, la hidroeléctrica no puede producir la totalidad de la energía que estaba prevista (Plan V, 16 de noviembre del 2018).

En diciembre de 2021, el portal Infobae informó que Ecuador estaba demandando a la empresa estatal china Sinohydro por haber hecho una construcción de mala calidad y por cometer daños medioambientales y socavar la economía ecuatoriana. Más impresionante aún son los daños y afectaciones que las poblaciones y comunidades, que permanecen en la zona de influencia, sufren a causa de la hidroeléctrica. El desequilibrio físico y químico en el río, que ha sido provocado por la presencia de la hidroeléctrica, tiene graves impactos sobre diferentes especies que sirven de fuentes de alimentos para las comunidades (Palma, 2017). Así mismo, el fenómeno de erosión regresiva sobre las laderas del Río Coca —cuyo caudal ha sido afectado por el CCS— son un problema de seguridad para los comuneros que habitan alrededor. En este contexto, muchas propiedades privadas han desaparecido y otras han sido reducidas en su extensión por la erosión.

Asimismo, el fenómeno de erosión regresiva ha tenido profundos impactos medioambientales. Por ejemplo, los desprendimientos de tierra provocaron la ruptura de los principales oleoductos de Ecuador (el Sote y OCP) y el derrame de petróleo en las aguas del Río Coca (Viola, 2021). De igual modo, el constante desprendimiento de tierra ha destruido las carreteras que comunican a dos poblaciones (El Chaco y Reventador). Estas afectaciones viales han tenido graves repercusiones sobre los comercios y el turismo, perjudicando aún más las condiciones precarias de los habitantes de los sectores aledaños (OSICHE, 2022)⁷.

⁷ Observatorio Socioambiental de la Inversión Chinas en Ecuador.

Durante el proceso de construcción de la obra hubo múltiples denuncias de malas condiciones laborales: malos tratos, abusos a los trabajadores, malas condiciones de alimentación y de seguridad (Viola, 2021). En varias investigaciones también se evidenció la presencia de trabajadores chinos en condiciones de semiesclavitud (con movilidad reducida, permanencia en el lugar de la obra, y con salarios pagados a familiares de los trabajadores en China) cuyas condiciones son incompatibles con la legislación ecuatoriana (Viola, 2021).

Además, según información del OSICHE (2022), el 97,5% (de las personas en las comunidades indígenas) y el 89,1% (de los centros urbanos) han sido afectados cotidianamente y económicamente debido al colapso de la cascada de San Rafael y la erosión regresiva del Río Coca. En las comunidades indígenas, por un lado, el 32,4% ha sufrido pérdidas de ganado u otros animales (y canoas), el 31,5% perdió tierras, el 16,7% ha tenido daños en motores de canoas y el 19,4% restante ha perdido casas, infraestructura turística e ingresos por actividades relacionadas con este sector. En los centros urbanos, por otro lado, el 39,1% ha tenido pérdidas de ingresos por actividades turísticas y comercio, el 18,2% perdió tierras y cultivos, el 9,1% ha visto afectada su infraestructura turística, el 7,3% perdió ganado u otros animales, el 6,2% ha sufrido pérdidas de viviendas y medios de transporte.

5. REFLEXIONES FINALES.

En definitiva, la práctica de captura del Estado en estos casos tiene consecuencias dañinas sobre las poblaciones. De uno u otro modo, las comunidades que permanecen en la zona de influencia han sido afectadas por la presencia de las hidroeléctricas. Sus territorios y, sobre todo, sus modos de vida han sido dramáticamente trastocados por efectos de los proyectos. A cada Estado respectivamente estos proyectos les han significado inversiones por millones de dólares y, sin embargo, sucede que, pese a esa inversión, las comunidades más cercanas resultan ser las más excluidas al momento de percibir beneficios. Esta es la importancia del estudio a profundidad de este fenómeno, porque la captura del Estado genera empobrecimiento de la población y aumenta las brechas de desigualdad.

Por ejemplo, en las comunidades indígenas de los encuestados por el OSICHE (2022) el 67,5% consideró que la energía eléctrica que llega a su hogar es intermitente

(unas horas al día), el 17,5% piensa que es permanente y el 15% dice que no hay energía eléctrica. Por otro lado, en los centros urbanos el 63,9% de los encuestados consideró que la energía que llega es permanente, mientras que el 34,5% dice que la energía es intermitente.

CAPÍTULO III: ANÁLISIS COMPARADO DE LOS TRES CASOS DE CAPTURA ESTATAL POR PARTE DE LOS CAPITALS CHINOS.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS CASOS.

La aplicación del método comparado exige un proceso riguroso de selección de casos. Por lo que, para esta investigación se utilizó la estrategia de selección denominada *diseño de casos más similares*. Esto con el propósito de seleccionar casos con ciertos atributos o características que permitan observar la relación causal entre el fenómeno de la captura del Estado, las condiciones en las que produce y sus mecanismos para determinar similitudes, patrones y diferencias. En este sentido, se escogieron tres mega-proyectos hidroeléctricos de países en vías de desarrollo. En los tres casos existen evidencias que permiten sospechar de la existencia de captura del Estado. Los casos donde se rastrearán mecanismos de captura son la hidroeléctricas Coca Codo Sinclair, Rositas y Busanga (Pérez, 2009).

Entre las condiciones similares de los casos de estudio podemos identificar tres principales. En primer lugar, los tres casos fueron catalogados como proyectos estratégicos y fueron en sus respectivos países, los proyectos energéticos de mayor envergadura y los que más financiamiento han recibido de China. En segundo lugar, fue el Eximbank quien los financió. Esta entidad se caracteriza por ser el único proveedor de préstamos concesionales, cuyos términos de financiamiento incluyen cláusulas de importación de tecnología, insumos y mano de obra para la creación del proyecto (Viola, 2016). En los tres casos, los contratos fueron firmados bajo la modalidad llave en mano. Finalmente, los tres proyectos se encuentran en países cuya economía se asienta en la extracción de materias primas enfocadas a la exportación, es decir, un modelo de acumulación extractivista (Acosta & Gudynas, 2011).

Dado que las economías de Bolivia, Ecuador, y la República Democrática del Congo dependen mayormente de la exportación de materias primas, fue necesario iniciar un

proceso de modernización de su infraestructura a fin de mejorar su competitividad sistémica para la exportación de recursos naturales. Del mismo modo, estos son países en vías de desarrollo sobre los cuales China ha enfocado su expansión en el siglo XXI.

2. CONDICIONES.

La práctica de la captura del Estado no llega solo por el simple deseo de las élites o grupos con poder de influencia de entrometerse en las instancias del Estado para asegurarse un mejor ambiente y maximizar sus beneficios a costa del bienestar público, sino también a través de ciertas condiciones que facilitan el ejercicio de estos procedimientos dentro de un país. Por tanto, entendiendo a las condiciones como contextos socioeconómicos y políticos que permiten la producción o reproducción favorable de fenómenos como la captura del Estado, es posible seguir con la sustentación empírica de las condiciones descritas en el primer capítulo según la información obtenida del rastreo de procesos sobre los casos seleccionados en los años de contratación. Dichas condiciones son las siguientes: la desigualdad en la concentración de ingresos, la existencia de instituciones débiles y procesos democráticos inexistentes, debilidad en los procesos de *accountability* y control social —presidencialismo— implican frecuentemente procesos de corrupción política y democracia ineficientes o de baja intensidad.

Adicionalmente se ha decidido incorporar el indicador de calificación crediticia para representar el riesgo país de los Estados donde se ubican los proyectos hidroeléctricos seleccionados. Pues, para Ecuador y Bolivia, este ha sido un argumento fuerte para justificar la apertura al financiamiento chino, el cual estuvo destinado a la modernización de la infraestructura nacional. Sin embargo, los procesos financieros que se han producido alrededor de esta apertura implicaron altas tasas de interés —fluctuando entre los dos y tres puntos porcentuales, superando así al interés impuesto por las IFI como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial— (Gelpern, Horn, Morris, Parks & Trebesch, 2021).

Tabla 1. Condiciones.

| | Instituciones débiles | Desigualdad - concentración del ingreso | Presidencialismo | Calificación crediticia | Democracias | Corrupción política |
|--|-----------------------|--|------------------|-------------------------|-------------|---------------------|
| Hidroeléctrica Busanga (2016) | 0,29/1 | 10% más rico concentra el 48,8% de los ingresos nacionales | 0,76/1 | C | 0,16/1 | 0,96/1 |
| Hidroeléctrica Rositas (2016) | 0,43/1 | 10% más rico concentra el 52,7% de los ingresos nacionales | 0,5/1 | BB- | 0,43/1 | 0,67/1 |
| Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair (2009) | 0,22/1 | 10% más rico concentra el 47% de los ingresos nacionales | 0,68/1 | CCC | 0,43/1 | 0,63/1 |

Nota: Los valores reflejados corresponden al año en que se firmaron los contratos de construcción y financiamiento del proyecto en cuestión. Así, cada indicador refleja el momento específico del contexto del país.

Fuente: World Inequality Database (2022), V-dem (2022), Fitch Ratings (2022).

Elaboración: los autores.

2.1. Instituciones débiles.

El indicador de instituciones débiles se ha obtenido a partir de la base de datos del V-dem (2022), cuyo índice “Restricciones Legislativas Sobre El Ejecutivo” mide la capacidad que la legislatura, y las agencias gubernamentales, contraloría general, fiscal general o defensoría del pueblo tienen para investigar, cuestionar o ejercer control sobre el poder ejecutivo. Esto se traduce en medir la capacidad que estas instituciones democráticas tienen para cumplir sus funciones de control horizontal, es decir la salud del sistema de pesos y contrapesos⁸. Estos están medidos en valores que van del 0 al 1. El valor 1 representa la total capacidad de las instituciones de cumplir con sus funciones democráticas de control horizontal, mientras que el valor 0 alude a la incapacidad total de las instituciones de realizar el control horizontal o la ausencia de sistemas de contrapesos. Este indicador es un *proxy* del índice de presidencialismo para calificar la intensidad democrática del régimen político.

República Democrática del Congo: En 2016, según la base de datos del V-dem, la posibilidad de control horizontal tuvo un rango de 0,29/1. Esto quiere decir que las instituciones apenas logran tener participación en cuanto a investigar, cuestionar o ejercer control sobre el poder ejecutivo. Un indicador tan bajo indica la existencia de un modelo autárquico de gobierno.

Bolivia: En el 2016, la debilidad institucional se midió en 0,43/1. Es decir que las instituciones tenían un poder de control menor a 0,5; este dato, si bien mayor al de la República Democrática del Congo, indica un nivel de control medio/bajo de las instituciones democráticas sobre el ejecutivo.

Ecuador: En el año 2009, el indicador del V-dem de debilidad institucional fue de 0,22/1. Es decir que el sistema de pesos y contrapesos es aún más débil que en la RDC, indicando la existencia de características autárquicas en el régimen político.

⁸ El sistema de pesos y contrapesos es entendido como “la separación constitucional de poderes” (Dahl, 1971, pág. 92)

Interpretación general: En los tres casos, la capacidad que tuvieron las instituciones del Estado para restringir al ejecutivo fue baja, pues, según las mediciones, existió una propensión hacia la incapacidad en los valores que quedaron más cerca del 0; en Bolivia varió un poco, pero aun así no superó el umbral del 0,5. Por consiguiente, se puede señalar que existe una baja capacidad de control horizontal y debilidad en el funcionamiento de los sistemas de pesos y contrapesos. La incapacidad de realizar este tipo de control facilita las prácticas corruptas y poco transparentes, siendo un escenario propicio para la aparición de mecanismos de captura del estado. Es decir, si las instituciones son débiles, los captores pueden desenvolverse sin mucha oposición para incidir en la repartición de recursos económicos y políticos por parte del Estado —como en el caso del acceso a los contratos públicos de forma preferencial— y asegurar sus intereses. En los tres casos analizados China se beneficia de contratos preferenciales, cláusulas beneficiosas de las empresas y opacidad en las condiciones de los contratos bajo el término de proyecto estratégico. Esta categoría se traduce en una limitación de las posibilidades de fiscalización por parte de las instituciones públicas y las organizaciones sociales.

2.2. Desigualdad.

Con el fin de visibilizar de forma empírica la condición de la desigualdad se utilizó el indicador “*Top 10% national income share*” de la base de datos de World Inequality Database (2022). Este indicador representa la concentración porcentual de los ingresos en el 10% más rico de la población dentro de un país. Técnicamente, en esta unidad de medición se considera la variable *pre-tax national income* para llevar a cabo la evaluación empírica de la desigualdad en términos de ingresos, la cual resulta de la “suma de los flujos de *pre-tax personal income* respectivos a los propietarios de los factores de producción, trabajo y capital antes de tener en cuenta el funcionamiento del sistema de impuestos/transferencias, pero después de tener en cuenta el funcionamiento de sistema de pensión” (World Inequality Database, 2022). Esta condición es importante de considerar dado que las desigualdades generan un desbalance en cuanto al poder de influencia en el proceso político. Entonces, mientras mayores asimetrías existan en este sentido, mayores

serán las probabilidades de que las políticas públicas estén dirigidas a beneficiar a una élite, socavando así la democracia (Cañete, 2018).

República Democrática del Congo: en el año 2016, el 10% más rico concentró el 48,8% de los ingresos del país. En otras palabras, casi la mitad de los ingresos nacionales se encontraron en manos del 10% más rico de la población congoleña.

Bolivia: en el año 2016, el 10% más rico concentró el 52,7% de los ingresos del país. Es decir, un poco más de la mitad del total de los ingresos nacionales fue propiedad del 10% más rico de los bolivianos.

Ecuador: en el año 2009, el 10% más rico concentró el 47% de los ingresos del país. En otras palabras, casi la mitad de los ingresos nacionales fueron tomados por el 10% más rico de los ecuatorianos.

Interpretación general: En los tres casos, se puede observar que el 10% más rico concentró casi la mitad de los ingresos —se utilizó el dato del año cuando se llevaron a cabo los contratos de los proyectos—. Según Cañete (2018) la captura del Estado aparece con mayor facilidad en contextos de altos niveles de desigualdad, es decir, donde hay una distribución desbalanceada de los ingresos y la riqueza que se traduce en desigualdad en el poder de influencia sobre el proceso político. Esto empobrece a la sociedad, ocasiona descontento y malestar social y, a la larga, puede causar inestabilidad democrática. Por tanto, según el contexto de esta investigación, se entendería que el Estado es más capturable en lugares con este tipo de condiciones socioeconómicas, donde la desigualdad económica se traduce en desigualdad política.

2.3. Índice de presidencialismo.

Para este indicador se utilizó el “índice de presidencialismo” del V-dem (2022) el cual mide el nivel de concentración del poder político en un individuo que se resiste a delegar las tareas importantes de toma de decisiones. Aquí, los valores van de 0 a 1, en donde 1 implica una situación de máxima concentración en la figura de presidente y 0, una situación de mínima concentración. Una concentración excesiva en la figura del presidente puede

configurar lo que O'Donnell (1994) definía como una democracia delegativa, que se caracteriza, entre otras cosas, por un estilo de gobierno autárquico y escasos sistemas de pesos y contrapesos. Este indicador debería tener un comportamiento similar al indicador de “controles legislativos sobre el ejecutivo”.

RDC: En 2016, el índice de presidencialismo se marcó en 0,76/1. Este es el valor más alto de los tres casos. Es decir, el presidente tenía mucha mayor implicación en la toma de decisiones importantes y los mecanismos de control son probablemente escasos —esto se corrobora con el índice de “controles legislativos sobre el ejecutivo”—. Al ser mayor a 0,75 podríamos afirmar que se trata de un régimen hiperpresidencial.

Bolivia: El índice de presidencialismo en 2016 tiene un valor de 0,5/1, es decir que el presidente tenía un nivel de control político relativamente equilibrado. Este valor también tiene su reflejo en el índice de controles legislativos. Si bien en Bolivia el régimen político es sin lugar a dudas presidencialista, se podría afirmar que es equilibrado y presenta un mejor funcionamiento de los sistemas de pesos y contrapesos.

Ecuador: En 2009, el índice de presidencialismo tenía un valor de 0,68/1. Este valor está más cerca del valor 1. El diagnóstico sobre Ecuador será más cercano al de la RDC presentando sistemas de contrapesos débiles y tendencia hacia lógicas hiperpresidencialistas.

Interpretación general: En este punto tenemos diferencias entre los tres países, indicando mayores niveles de control democrático y distribución de poder en Bolivia respecto a Ecuador y la República Democrática del Congo. Cabe señalar que uno de los indicadores que componen el índice es el de patrimonialismo. Este aparece alto en todos los casos indicando que esta condición facilita la captura al privilegiar relaciones directas con funcionarios en los puestos claves de toma de decisión.

2.4. Calificación crediticia.

Este indicador de las calificaciones crediticias nacionales de largo plazo representa según Fitch Raiting (2022) “las prospectivas sobre la capacidad relativa de una entidad soberana u obligación para cumplir con los compromisos financieros” ... La escala se expresa utilizando las categorías 'AAA' a 'BBB' (grado de inversión) y 'BB' a 'D' (grado especulativo) con un +/- adicional para los niveles de AA a CCC que indican diferencias relativas de probabilidad de incumplimiento o recuperación de las emisiones”. Este indicador se incorpora porque la existencia de una calificación crediticia baja, que dificulta el acceso al financiamiento internacional, fue uno de los discursos fuertes que justificaban el cambio de la política de endeudamiento de estos países hacia el financiamiento chino (Viola, 2016).

RDC: en 2016, Fitch calificó a este país con una 'C', porque consideró que la RDC estuvo cerca de pasar de un alto nivel de incumplimiento a una situación de incumplimiento de pago no subsano sin entrar aún a un estado de quiebra.

Bolivia: en 2016, Fitch calificó a este país con una 'BB-', pues consideró que Bolivia estuvo por pasar a un nivel significativamente elevado de riesgo de incumplimiento.

Ecuador: en 2009, Fitch calificó a este país con una 'CCC', porque consideró que Ecuador estuvo en un nivel muy alto de riesgo de incumplimiento.

Interpretación general: los tres casos se ubicaron en el rango inferior de la escala, es decir, dentro del grado de especulación, pues recibieron una calificación crediticia inferior a 'BB'. Esto quiere decir que su capacidad relativa para cumplir con los compromisos financieros no se estimó positiva a largo plazo, lo que limitó el acceso de la RDC, Ecuador y Bolivia a los sectores e instituciones financieras internacionales convencionales. De ahí que, fue difícil para esos tres países sostener financieramente proyectos de infraestructura capaces de impulsar un desarrollo nacional apropiado y estable. No obstante, China apareció como una verdadera solución ante esta problemática, llegando a invertir y prestar grandes cantidades de dinero no solo en la RDC, Bolivia y

Ecuador sino a muchos otros países alrededor del mundo. China aprovechó la situación crediticia de estos países y el cuello de botella de infraestructura para obtener a cambio de sus capitales recursos naturales en condiciones altamente favorables, pero en perjuicio de esos países. El financiamiento chino a obras de infraestructura ha estado sujeto a la compra de bienes, servicios y a la contratación de empresas chinas, de modo que es un financiamiento condicionado a la promoción de las exportaciones chinas (Viola, 2016).

2.5. Corrupción política.

Este indicador se relaciona con la corrupción percibida en la función ejecutiva, legislativa y judicial. Aquí se mide la corrupción en un ámbito general, desde el soborno, hasta la malversación de fondos. En cuanto a los valores, estos van de 0 a 1, es decir, de menos corrupto a más corrupto. La existencia de captura del Estado es, a su vez, una forma de corrupción política; es decir que la captura del Estado es un variable endógena a la corrupción política.

RDC: en 2016, según el índice de corrupción política este país obtuvo una puntuación de 0,96/1. Esto quiere decir que la percepción de corrupción de la política congoleña es muy alta.

Bolivia: en 2016, según el índice de corrupción política, este país obtuvo una puntuación de 0,67/1. Es decir que la percepción de corrupción de la política boliviana es alta.

Ecuador: el índice de corrupción política en 2009, se puntuó con un valor de 0,63/1. Lo que quiere decir que la percepción de corrupción de la política en el Ecuador era alta.

Interpretación general: la corrupción política fue algo recurrente en los tres casos. Sin embargo, el de la RDC es de remarcar, ya que, por poco su medición llega al valor de 1 dentro la escala, a saber, el punto máximo de corrupción que puede tener un país. Con esto se puede exponer la estrecha relación que existe entre la corrupción política y la captura del Estado. La corrupción política facilita la captura del Estado, normalizando prácticas

corruptas y poco transparentes en la gestión pública. Este comportamiento genera a su vez una percepción negativa de la política pública que se explica en los valores del indicador.

2.6. Democracia.

Este indicador hace referencia a la democracia igualitaria del V-dem (2022), que mide las desigualdades materiales e inmateriales. La democracia pluralista “se logra cuando los derechos y libertades de las personas se protegen por igual en todos los grupos sociales; y los recursos se distribuyen por igual entre todos los grupos sociales; grupos e individuos disfrutan de igual acceso al poder” (V-dem, 2022). De este modo, la ponderación va de 0 (democracia no pluralista) a 1 (democracia pluralista). El pluralismo implica la presencia de múltiples actores en los procesos de toma de decisión; a su vez, se mide a partir de la eficiencia de los sistemas de pesos y contrapesos, la fortaleza del sistema de partidos, capacidad de la oposición de ejercer su accionar político, incidir y las decisiones e implementar mecanismos eficientes de control horizontal.

RDC: En el 2016, el indicador de democracia pluralista tuvo una ponderación de 0,16/1. Lo que quiere decir que existen menores mecanismos de acceso a la igualdad política y de los recursos económicos y políticos. Los datos parecen indicar la existencia de una autarquía en vías de consolidación.

Bolivia: Para el 2016, según datos del V-dem, el indicador de democracia tuvo un rango de ponderación de 0,43/1. En este caso, la ponderación no llega a la mitad de la escala, lo que quiere decir que existe una propensión hacia un pluralismo aún no consolidado. Existe desbalance, pero no hay una autarquía consolidada.

Ecuador: Según consta en el V-dem, para el año 2009, los datos de democracia arrojaron un rango de 0,43/1. Es decir, existe una predisposición hacia una democracia pluralista, aunque no esté plenamente consolidada. Existe desbalance, pero no hay una autarquía consolidada.

Interpretación general: en ninguno de los casos la democracia tiene una tendencia a ser mayormente igualitaria o pluralista, pues según las ponderaciones del V-dem (2022)

los valores de los tres países no superan el margen 0,5. Esto se explica porque en Latinoamérica y África existen élites económicas y políticas que concentran el poder, lo que prácticamente favorece a una condición en la que los derechos y libertades benefician a estos grupos en detrimento del común de los ciudadanos. La falta de pluralismo juega de forma negativa sobre la capacidad de control horizontal y social y genera fallas en los mecanismos de pesos y contrapesos. Es decir que esta es una condición que facilita procesos de captura del Estado.

3. MECANISMOS.

La captura del Estado es un fenómeno que ocurre bajo ciertas condiciones que amplifican el margen de acción de las elites y reducen el de las mayorías. Ahora bien, los mecanismos que los agentes de la captura del Estado utilizan para permear en la gestión pública son muy variados y su uso depende, en gran medida, de lo que la élite quiera alcanzar. Estos agentes-élites con vastos recursos de poder crean espacios para que dichas élites utilicen su poder a través de algunos mecanismos de influencia. La consecuencia del uso de estos mecanismos es particularmente dañina para las democracias dado que la élite que los utiliza logra incidir sobre la elaboración de políticas públicas para su beneficio, en detrimento de las mayorías.

En este trabajo se han utilizado los mecanismos de Financiamiento electoral, *lobby*, puerta giratoria, sobornos y favores, procedimientos extraordinarios y judicialización de las decisiones, debido a que en el análisis de los casos realizados estos son los que usualmente suele aparecer en los procesos de captura. Existen otros mecanismos que, en general, los captores utilizan en otros contextos con propósitos mucho más directamente implicados con la formulación de políticas fiscales.

Tabla 2. Mecanismos.

| | Financiamient o electoral | Lobby o cabildeo | Puerta giratoria | Sobornos y favores | Procedimientos extraordinarios | Judicialización de las decisiones |
|--|--------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---|--|
| Hidroeléctrica Busanga | X | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | X |
| Hidroeléctrica Rositas | X | ✓ | X | X | ✓ | ✓ |
| Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair | X | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | X |

Elaboración: Los autores.

3.1. Financiamiento electoral.

El financiamiento electoral o de partidos es un mecanismo que permite a los captores recibir favoritismos políticos a consigna del dinero que estos han invertido. También permite la creación de un escenario propicio para ejercer presión sobre los partidos o candidatos que han financiado. Este mecanismo en general suele estar muy presente en casos de concesiones de construcción de infraestructuras. El caso Odebrecht fue quizá el caso contemporáneo más dramático para Latinoamérica y África, allí se evidenció el amplio uso de este mecanismo el cual privilegió las relaciones de estas regiones con la constructora. Sin embargo, en el rastreo de procesos de los casos presentados, ninguno arrojó información que apunte a que hubo un financiamiento de partidos por parte de China. Esto se puede explicar por dos razones: en primer lugar, China fija alianzas con partidos o líderes —independientemente de su ideología— cuando estos están ya en el poder. En segundo lugar, este mecanismo suele ser usado por empresas privadas para asegurarse un beneficio cuando el partido o líder que financian haya llegado al poder, sin embargo, al ser China un Estado poderoso, se entiende que haya relaciones diplomáticas que no pueden ser eludidas. De este modo, China no necesita de este mecanismo para hacer captura

3.2. Lobby o cabildeo.

El *lobby* es un conocido mecanismo de presión que algunos grupos pueden ejercer sobre agentes encargados de las tomas de decisiones. Es decir, este mecanismo sirve de apoyo para influir en los poderes políticos.

RDC: En el caso de la hidroeléctrica Busanga el *lobby* como mecanismo de captura puede identificarse a partir de los actos de Du Wei, el intermediario y lobista chino que se dispuso asegurar satisfactoriamente el proyecto de infraestructura de minerales sino-congoleño de alto riesgo. A la par de las gestiones que se realizaron para la construcción de la hidroeléctrica de Busanga, Sicominés envió tres pagos por una cantidad total de \$25 millones a través del Citibank a la empresa Congo

Construction Company (CCC) –dirigida por Du Wei–, los cuales fueron pasados como “costos de contratación” y “pagos”. Este dinero que llegó a las cuentas BGFIBank DRC del CCC fue desviado sin mucha tardanza por Du Wei a las personas y empresas pertenecientes a la esfera de Kabila (como sobornos). Cuando Sicomin desembolsó el tercer pago, hasta el mayor accionista congolés del proyecto, Congo Management SARL (COMAN), recibió dinero —casi medio millón de dólares—. Después se descubriría que tanto la CCC y la COMAN fueron empresas fantasmas que sirvieron como fachada para el tránsito del dinero hacia Kabila y sus allegados (The Sentry, 2021).

El dinero de Sicomin nunca llegó para sustentar los procesos de construcción. La presión que ejerció China por medio de sus empresas y Du Wei como lobista, más la corrupción del gobierno de Kabila, ocasionó que se establecieran amplias facilidades por parte del Estado congoleño —muy cuestionables e injustificadas— en el acceso de China a las materias primas de ese país. Esto significó posteriormente en el control chino de al menos el 70% de las reservas de cobalto y coltán en la RDC (Nazar, 2021). Sin mencionar el problema del canje de recursos naturales por préstamos en infraestructura que se concertó mucho antes de que se emprendiera el proyecto hidroeléctrico en Busanga y que condicionó a la RDC profundamente (Landry, 2018).

Ecuador: En el caso del Coca Codo Sinclair, se puede ver que existió *lobby* por parte del Eximbank dado que el embajador de China en Ecuador, Cai Runguo, y Conto Patiño, lobista contratado por Sinohydro para sus operaciones en Ecuador, convencieron a Lenín Moreno de pactar una reunión con Rafael Correa (que se mostraba renuente a aceptar el financiamiento del Eximbank por las condiciones que estos imponían) con el objetivo de exponerle que el Eximbank estaba dispuesto a hacer una propuesta acorde a la constitución ecuatoriana. El proyecto finalmente se aprueba con el financiamiento del Eximbank y su construcción se adjudica a la estatal china Sinohydro, pese a no contar con estudios completos y exhaustivos acordes a la magnitud de esa inversión. Las relaciones cercanas que China mantenía con algunos altos funcionarios de Estado hacían posibles relaciones preferenciales

en la adjudicación de contratos de obra pública, cuyas cláusulas comprendían venta de servicios, mano de obra y tecnología china.

Bolivia: la adjudicación de la obra para la construcción de la hidroeléctrica Rositas en 2016 al consorcio AAR, se consolidó sin un proceso de licitación previo. Esto debido a que resultó de una dinámica de presión que se desplegó al margen de lo lícito por parte del Eximbank y ciertos intermediarios sobre las autoridades bolivianas. En este sentido, se entiende que China (gracias a esta forma de clientelismo) tuvo un trato privilegiado en la adjudicación del contrato en el consorcio AAR, conformado por dos empresas chinas y una boliviana.

Interpretación general: China influyó en las distintas instancias del Estado (especialmente en el ejecutivo) dentro de la RDC, Ecuador y Bolivia. Pues, le resultaba necesario crear un ambiente jurídico y político más favorable para la contratación a partir de sus empresas públicas. Esta influencia llegó a fortalecerse debido a la presión ejercida por ciertas entidades e intermediarios chinos involucrados con los gobiernos de estos tres países, lo que coadyuvó a transformar el entorno normativo a favor de China.

3.3. Puerta giratoria.

El mecanismo de puerta giratoria comprende un movimiento de cargos, de entrada y salida en el sector público o privado de personas que han desempeñado altas responsabilidades en instituciones del Estado. Ese vaivén de ocupación de cargos provoca conflictos de intereses y tráficos de influencias que benefician a los sectores que los privados representan.

RDC: Du Wei, antes de crear la empresa CCC y convertirse en su director, fue secretario general de Sicominés entre el 2009 y 2012; así como consultor en la Oficina para la Coordinación y el Monitoreo del Programa Chino-Congoleño (BCPSC) en el área de supervisión del acuerdo de Sicominés. En cierto momento apareció también como embajador chino y como asesor de la Oficina de Ingeniería a Gran Escala de la RDC (The Sentry, 2021).

Por otra parte, algunas de las personas que estaban detrás de COMAN (empresa congoleña con el 15% de las acciones de Sicohydro) ocuparon cargos en el Estado antes de que se tratara el proyecto hidroeléctrico de Busanga. Esto se desarrolló debido a las fuertes conexiones comerciales y personales que ellos mantenían con la red del expresidente Kabila. Por un lado, el abogado de esta empresa, Norbert Nkulu, antes de pertenecer a COMAN, fue embajador en Ruanda y representante legal de una de las compañías de Kabila dedicada a las operaciones portuarias. Asimismo, en 2018, después de los escándalos de COMAN, Nkulu fue nombrado por el gobierno como miembro del Tribunal Constitucional de la nación. Por otro lado, la directora de Congo Management, Claudine Paony, trabajó junto a Moïse Ekanga (aliado de Kabila) en el BCPSC y para la ACGT antes de pertenecer a COMAN. Lo importante de este asunto, es que ambos personajes recibieron directamente mucho dinero de parte de Sicomines cuando la CCC a través de Du Wei enrutó los \$25 millones (The Sentry, 2021).

Ecuador: después de que el embajador de China en Ecuador, Cai Runguo, tuviera un acercamiento exitoso con Lenín Moreno y Rafael Correa, este pasó a ocupar el cargo de representante de Sinohydro en Ecuador. Así mismo, se demostró que, en respuesta a un favor que Lenín Moreno le hizo Conto Patiño (lobbista de Sinohydro) amuebló la casa en Ginebra en la que posteriormente Moreno habitaría.

Interpretación general: el mecanismo de puerta giratoria solo se presentó en la RDC y Ecuador, pues únicamente en los dos casos resultó visible el movimiento de personas entre el sector público y privado. Los individuos que sirvieron como intermediarios entre China y los países receptores de sus capitales ocuparon cargos en instituciones nacionales y en sedes de entidades chinas ubicadas en la RDC y Ecuador donde pudieron respaldar los intereses chinos. Asimismo, otras personas relacionadas con la negociación llegaron a ocupar cargos en esos dos sectores habiendo participado con anterioridad de eventos clave en las relaciones con China, de modo que, en su momento recibieron incentivos para proteger los intereses de este país y la funcionalidad de sus capitales. En cierto sentido, si China no hubiese ocupado este mecanismo en su proceso de captura de Estado hubiese sido más difícil haber gestionado sus capitales de forma

productiva dentro de esos países a través de su incidencia desde los sectores públicos y privados.

3.4. Sobornos y favores.

En dos de los tres casos hubo el mecanismo de sobornos y favores. En el caso de Ecuador se presentó cuando uno de los lobbistas contratado por Sinohydro amuebló una casa en Ginebra que Lenin Moreno ocuparía después de dejar la vicepresidencia. En la RDC por otro lado, este mecanismo se presentó en forma de soborno. El dinero que Sicominés destinó para la construcción de la hidroeléctrica fue desviado por Du Wei a las manos del expresidente Kabila y sus socios como pagos por garantizar —desde el Estado— a China la adquisición casi total de las materias primas del país y el manejo de los centros de explotación de la provincia de Katanga. En el rastreo de los casos no consta que en Bolivia se haya utilizado este mecanismo de captura.

3.5. Procedimientos extraordinarios.

Cuando un proyecto es catalogado como urgente o cuando este está respaldado por un decreto presidencial, ocurren los procedimientos extraordinarios. De allí que, proyectos catalogados bajo esta modalidad pueden saltarse los procesos normalmente establecidos y en consecuencia esto representa un problema al momento de establecer los contratos, el financiamiento, y la construcción. En los tres casos planteados existió alguna forma de procedimiento extraordinario. En RDC la hidroeléctrica fue requerida con urgencia para sostener la entrega de minerales a China como parte de un pago que estos mantenían con el país asiático. En Ecuador, la hidroeléctrica CCS fue catalogada como un proyecto urgente y estratégico, emblema de la transformación de la matriz energética y productiva (Viola, 2016). En Bolivia, por otro lado, el proyecto no solo fue catalogado como urgente, sino que además estuvo respaldado por dos decretos presidenciales que crearon un marco de ventaja a los capitales chinos.

3.6. Judicialización de las decisiones.

Este mecanismo sirve para frenar los intentos de sabotaje que puedan erigirse alrededor de los proyectos. Aunque este mecanismo solo se presentó en uno de los casos (Bolivia), suele ser frecuente que, al haber resistencia para la continuación de los proyectos, los captores utilicen tribunales constitucionales para eliminar cualquier tipo de bloqueo o retraso. Por ejemplo, en Bolivia ocurrió que un juez concedió un amparo a las comunidades que iban a ser afectadas por el proyecto. Tan solo dos días después, el mismo juez se retractó de esa decisión, con lo cual se dio luz verde para continuar con el proyecto.

Este mecanismo tuvo presencia en uno de los tres casos porque solo en Bolivia hubo una fuerte resistencia al proyecto. De allí que la ausencia de este mecanismo en los dos casos restantes se podría explicar porque no hubo una oposición fuerte a la construcción de las hidroeléctricas. De otro modo, probablemente este mecanismo hubiera estado presente. Cuando no existe la oposición suficiente el gobierno solo se sirve de discursos menores que desarmen la legitimidad de las protestas y las reduce a elucubraciones políticas.

4. REFLEXIONES FINALES.

Al hacer una descripción general, resulta evidente que dos de los seis mecanismos son un patrón recurrente en los tres casos para la captura del Estado de China en América Latina y África, estos son *lobby* y procedimientos extraordinarios. Seguidos a estos, dos de los tres casos presentaron mecanismos de puerta giratoria, así como de sobornos y favores. Solo en uno de ellos no hubo evidencia de estos dos mecanismos (Bolivia), quizá porque la fase en la que se encuentra este proyecto aún está en su etapa inicial. El mecanismo de judicialización de las decisiones solo ocurrió en un caso y al parecer es un mecanismo que únicamente aparece cuando las condiciones así lo ameritan y es probable que, de haber habido las condiciones, este mecanismo hubiera aparecido en los tres casos. Finalmente, el financiamiento electoral es un mecanismo completamente ausente en los tres casos puesto que China no necesita financiar campañas, partidos o líderes para tener relaciones cercanas con los Estados.

Las condiciones fomentan la aparición del fenómeno de captura porque crean el escenario propicio para que los captores puedan actuar. Por ejemplo, en el caso de la RDC hubo mayores usos de mecanismos debido a que los pocos marcos regulatorios, la corrupción, la mala calidad de la democracia y el hiperpresidencialismo coadyuvan a que los captores puedan usar mayores mecanismos de presión para asegurar sus beneficios. Por otro lado, en donde menos usos de mecanismos hubo fue en el caso de Bolivia, donde las instituciones parecen mantenerse independientes y la democracia parece tener un nivel más estable que en Ecuador y RDC. Otro factor a considerar es que, en la fase en la que se encuentra el proyecto, es aún prematuro utilizar todos estos mecanismos. De allí que los mecanismos no hayan tenido una gran centralidad en este caso.

CONCLUSIONES.

- El *boom* de los *commodities* significó para América Latina y África la modernización de su infraestructura patrocinada por China. China tuvo un asombroso crecimiento económico y una extraordinaria modernización cuyos resultados se reflejaron en la necesidad de expandir el alcance de sus mercados. Estos planes estuvieron expuestos en varios planes como el *going global*, el Plan Quinquenal o la Iniciativa de la Franja y la Ruta.
- Debido a sus altos niveles de producción, China se asegura un abastecimiento de energía a la par que garantiza su seguridad alimentaria a través de una amplia presencia como financista de proyectos estratégicos. En general las líneas de créditos están dirigidas principalmente a infraestructura, energía, minería y transporte.
- El financiamiento que China otorga a través del Eximbank incluye cláusulas de contratación de tecnología, mano de obra y empresas chinas que hace que los montos recibidos mediante estas líneas de financiamiento no se queden en los países receptores del crédito. Eso significa que se trata de financiamiento atado, situación que reduce las externalidades positivas que podrían acarrear estos proyectos. Esta es una práctica común en los préstamos de la banca de desarrollo de los países del Sur.

- En los casos de estudio existen condiciones que facilitan la captura del Estado por parte de China. Todas estas condiciones tienen cifras semejantes que influyen positivamente para que este fenómeno opere. Las condiciones de desigualdad, debilidad institucional, patrimonialismo, riesgo crediticio, los índices de corrupción y la calidad de la democracia, pueden incidir para que este fenómeno tenga asidero.
- La captura del Estado tiene importantes consecuencias que deforman los intentos de democratización, esto es reducción de brechas de desigualdad, acceso a recursos económicos y políticos.
- En el rastreo de procesos se encontró que los mecanismos más usados en la captura del Estado de China en Latinoamérica y África son *lobby*, procedimientos extraordinarios, puerta giratoria y sobornos y favores. Estos son patrones que se presentan frecuentemente cuando las instituciones democráticas son débiles, el control horizontal casi inexistente y la concentración del poder en el ejecutivo la regla, acompañada de la escasa participación de los partidos de oposición.
- Los mecanismos de captura del Estado entran en operación a medida que estos son necesarios para alcanzar sus objetivos. En el caso de Bolivia existen algunos mecanismos que no se presentan por la fase aún prematura en la que el proceso se encuentra o porque aún no se han registrado denuncias al respecto que puedan ser rastreadas. La identificación de mecanismos de captura no es una tarea fácil pues las prácticas - por su naturaleza corrupta o poco ética- suelen estar ocultas.
- La captura del Estado tiene varias repercusiones negativas sobre las poblaciones y comunidades que se encuentran en las zonas de influencia de los proyectos de financiamiento chino. Por ejemplo, en el caso del Coca Codo Sinclair, la falta de estudios adecuados ha conllevado a pérdidas económicas importantes, aumento del riesgo de contaminación por la ruptura de los oleoductos a lo largo del río impactado por la hidroeléctrica e incluso la destrucción de la infraestructura vial pública.
- De los tres casos de estudio, en ninguno hubo particular atención a los informes de impacto ambiental. De hecho, los estudios de impacto ambiental fueron realizados después de haber sido firmados los contratos con las empresas chinas. Esto quiere decir que los riesgos de impacto ambiental no se incluyen dentro de los procesos de

contratación. En el caso del Coca Codo Sinclair la necesidad de intervenir sobre el proceso de erosión regresiva a puesto en evidencia la ausencia de estudios geológicos en la zona (estos fueron solicitados y en este momento están siendo elaborados por el cuerpo de ingenieros del ejército norteamericano que se ha adjudicado las obras de remediación).

- En general, la captura del Estado es difícil de rastrear debido a la falta de voluntad que existen desde las instituciones para enfrentar este fenómeno. En el caso particular de China, los contratos para el financiamiento de infraestructura están blindados con cláusulas de confidencialidad lo que dificulta el acceso a la información.

RECOMENDACIONES.

- Los Estados receptores de financiamiento chino deberían prestar mayor atención a las observaciones de las comisiones fiscalizadoras con el fin de optimizar los procesos de contratación, construcción y ejecuciones de los proyectos.
- Los Estados receptores del financiamiento deberían prescindir de las cláusulas de los contratos que impliquen la contratación de empresas chinas en los procesos de construcción. Así se podría tener acceso a un abanico de licitaciones que mejoren los términos de contratación y la libre competencia.
- Las licitaciones para la contratación de empresas en la construcción de proyectos con grandes montos de capital deberían manejarse de forma abierta y transparente, y sin ningún trato preferencial.
- Los Estados receptores de financiamiento chino deberían tener mayor atención a las evaluaciones de los impactos ambientales y sociales que los proyectos presentan en sus diferentes fases.
- Las instituciones del Estado deberían tener una apertura para que actores de la sociedad civil participen in situ en veedurías sobre las diferentes fases del proyecto.

BIBLIOGRAFÍA.

- Blanco, J. (2013). Globalización y reconfiguraciones de lo público-privado. ¿Hacia una esfera pública global? *Tabula Rasa*, (19), 139-166.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39630036007>
- Begovic, B. (2005). *Corruption, lobbying and state capture*. Center for Liberal Democratic Studies, University of Belgrade, CLD S, W/P #0106.
http://pdc.ceu.hu/archive/00003104/01/corruption_lobbying_and_state_capture.pdf
- Berg, R. & Aragão, T. (2021). Is Latin America important to China's foreign policy? Center for Strategic and International Studies; Washington, D.C.
<https://www.csis.org/analysis/latin-america-important-chinas-foreign-policy>
- Blanchette, J. (2021). *Confronting the challenge of Chinese state Capitalism*. Center for Strategic and International Studies.
<https://www.csis.org/analysis/confronting-challenge-chinese-state-capitalism>
- Caldevilla, D., & Xifra, J. (2013). Historia de los Lobbies: una forma de escribir la historia. *Historia y Comunicación Social*, 18(Esp.), 879-892.
- Cauthin, M. (2018). *Comenzar por el final, la historia del megaproyecto rositas*. Fundación Solón.
<https://fundacionsolon.org/2018/07/02/comenzar-por-el-final-la-historia-del-megaproyecto-rositas/>
- Cauthin, M. (2018). *Hidroeléctrica Rositas: ni consulta previa ni Acción Popular*. Fundación Solón.
<https://fundacionsolon.org/2018/07/18/hidroelectrica-rositas-ni-consulta-previa-y-ni-accion-popular/>
- Cauthin, M. (2018). *Las áreas (des)protegidas de Rositas*. Fundación Solón.
<https://fundacionsolon.org/2018/03/29/las-areas-desprotegidas-de-rositas/>
- Cañete, R. (2018). *Democracias capturadas: el gobierno de unos pocos. Mecanismo de captura de la política fiscal por parte de las élites y su impacto en la desigualdad*

en América Latina y el Caribe (1990-2017). Oxfam Internacional.

https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/file_attachments/democracias_capturadas_full_es.pdf

Cañete, R. (2018). ¿Quién gobierna en una democracia capturada? Entrevista a Rosa Alonso Cañete. *Nueva Sociedad*.

<https://nuso.org/articulo/democracia-capturada-oxfam/>

Castellano, J. (2017). *Estudio Sobre las Puertas Giratorias en la Administración General del Estado y el Papel de la Oficina de Conflictos de Intereses*. Fundación Hay Derecho.

China Africa Research Initiative. (2021). *The Chinese Loans to Africa Database*. Boston University Global Development Policy Center. <https://chinaafricaloandata.bu.edu/>

China Power Team (25 de enero de 2017). How is China Feeding its Population of 1,4 Billion? *China Power*. <https://chinapower.csis.org/china-food-security/>

Cooper, J. (2004). *The Beijing Consensus*. The Foreign Policy Center.

Corporación Latinobarómetro. (2017) Informe Latinobarómetro 2017.

<https://www.latinobarometro.org/LATDocs/F00006433-InfLatinobarometro2017.pdf>

Cossío, J. (6 de octubre de 2015). *La persistencia del patrimonialismo*. El País; Madrid.

https://elpais.com/internacional/2015/10/06/actualidad/1444158961_579846.html

Cuellar, C, Salazar, H. (2018). Proyecto Hidroeléctrico Rositas es un ejemplo de la ocupación capitalista de los territorios en Bolivia. SERVINDI.

<https://www.servindi.org/actualidad-noticias/27/07/2018/proyecto-hidroelectrico-rositas-ejemplo-de-la-ocupacion-capitalista>

Dahl, R. (1971). La poliarquía.

<https://webs.ucm.es/info/cpuno/asoc/profesores/lecturas/dahl2.pdf>

- Durand, F. (2016). *Cuando el poder extractivo captura al Estado. Lobbies, puertas giratorias y paquetazo ambiental en Perú*. Oxfam America Inc.
https://peru.oxfam.org/sites/peru.oxfam.org/files/file_attachments/capturadurand%20VF.pdf
- Durand, F. (2019). “*La captura corporativa del Estado en América Latina*”, Programa de Posgrados en Desarrollo Sostenible y desigualdades Sociales en la Región Andina. Working Paper Series 8, Berlin: Lateinamerika-Institut, Freie Universität Berlin.
<https://n9.cl/xawyy>
- Durand, F. & Campodónico H. (2010). *Poder empresarial y sociedad civil en Sudamérica. Entre el diálogo y el enfrentamiento*. Alop-Cedal-Desco-Oxfam.
- Ellis, E. (2016). *Participación China en Bolivia. Recursos, oportunidades comerciales y ubicación estratégica*.
https://www.airuniversity.af.edu/Portals/10/ASPJ_Spanish/Journals/Volume-28_Issue-2/2016_2_03_ellis_s_.pdf
- Ellis, E. (2021). *El compromiso chino en América Latina y Europa. Comparaciones e interdependencias*. Centro de Estudios Estratégicos del Perú y Strategic Studies Institute.
- Fariñas, M. & Ferlin, M. (2020). Corrupción y desigualdad social: sendas de la antidemocracia. *Trayectorias Humanas Transcontinentales*, (7).
<https://doi.org/10.25965/trahs.2495>
- Fitch Ratings (2022). Credit Ratings & Analysis For Financial Markets. Fitch Ratings.
<https://www.fitchratings.com/>
- Gallagher, K., Myers, M. (2021) “*China-Latin America Finance Database*”, Inter-American Dialogue. Washington. https://www.thedialogue.org/map_list/
- Gómez B., C. (2001): Globalización y crisis del estado de bienestar, *5campus.com, Sociología*. <http://www.5campus.com/leccion/globalcrisis>

- González, F. (2017). El fenómeno de las puertas giratorias. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, (11), 315-317. doi:<http://dx.doi.org/10.20318/eunomia.2016.3296>
- Guzmán, F., & Sánchez, S. (2020). *Ecuador-China. 40 años de relaciones diplomáticas: 1980-2020*. Beijing Shi Ji Liang Cai Digital Express Center.
- Grijalva, D. (2014). El fin del superciclo de los commodities y su impacto en América Latina. En *Instituto de Economía de la Universidad San Francisco de Quito*. <https://www.usfq.edu.ec/sites/default/files/2020-09/koyuntura-2014-48.pdf>
- Gelpern, A., Horn, S. & Morris, C., & Parks, B. (2019, julio). *How China Lends. A rare look into 100 debt contracts with foreign governments*. (N.º 26050). National Bureau of Economic Research. <https://doi.org/10.3386/w26050>
- Gudynas, E. & Acosta, A. (2011) El buen vivir más allá del desarrollo. *Revista Quehacer*, (181), 70-81. DESCO.
- Hellman, J., & Kaufmann, D. (septiembre de 2001). *La captura del Estado en las economías en transición*. *Finanzas & Desarrollo*, 38(3), 31-35.
- Isaza, O. (2005). Corrupción, captura del Estado y privatizaciones: tres formas ilegítimas de apropiación de lo público. En R. Rincón (Ed.), *Corrupción y derechos humanos: estrategias comunes por la transparencia y contra la impunidad*. (págs. 17-40). Instituto Popular de Capacitación (IPC). <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Colombia/ipc/20121206123000/corrupcion.pdf>
- Jansson, J. (octubre de 2011). *The Sicomines Agreement: Change and Continuity in the Democratic Republic of Congo's International Relations*. South African Institute of International Affairs.
- Jemio, M. (2017). *Hidroeléctrica Rositas: el proyecto que rechazan las comunidades y que amenaza un área protegida en Bolivia*. Mongabay. Periodismo ambiental independiente en Latinoamérica. <https://n9.cl/ntr1w>

- Jolías, L., y Reina, A. (2011). Democracia, patrimonialismo y democracia en Argentina: en busca de conceptos. Universidad Nacional de Quilmes.
<https://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1518>
- Kabemba, C. (2016). China-Democratic Republic of Congo Relations: From a Beneficial to a Developmental Cooperation. *African Studies Quarterly*, 16(3-4), 73-88.
- Kavanagh, M., & Clowes, W. (28 de noviembre de 2021). China Cash Flowed Through Congo Bank to Former President's Cronies. *The Bloomberg*.
<https://www.bloomberg.com/news/features/2021-11-28/africa-s-biggest-data-leak-reveals-china-money-role-in-kabila-s-congo-looting>
- Keck, M., Sikkink, K., & Murillo, L. (1999). Redes transnacionales de cabildeo e influencia. *Foro Internacional*, 39(4), 404-428.
- Laboutková, Š., Šimral, V., & Vymětal, P. (2020). *Transparent Lobbying and Democracy*. Palgrave Macmillan.
- Landry, D. (2018). *The Risks and Rewards of Resource-for-Infrastructure Deals: Lessons from the Congo's Sicominex Agreement*. Working Paper No. 2018/16. China- Africa Research Initiative, School of Advanced International Studies, Johns Hopkins University, Washington, DC. <http://www.sais-cari.org/>
- Lazarus, L. & Ellis, E. (2021). Can Latin America and the Caribbean trust China as a business partner? *The Diplomat*.
<https://thediplomat.com/2021/12/can-latin-america-and-the-caribbean-trust-china-as-a-business-partner/>
- Lodge, T. (2018). State capture: Conceptual considerations. En M. Meirotti, & G. Masterson (Eds.), *State Capture in Africa: Old Threats, New Packaging?* (pág. 13-28). EISA.
- Magnan, P. (18 de febrero de 2019). Premier producteur de cobalt, la République Démocratique du Congo (RDC) est au cœur de la voiture électrique. *France Info*.
<https://www.francetvinfo.fr/monde/afrique/republique-democratique-du-congo/prem>

[ier-producteur-de-cobalt-la-republique-democratique-du-congo-rdc-est-au-coeur-de-la-voiture-electrique_3190223.html](http://www.energieschina.com/medias/imagenes/2019/07/19/190719-1-energieschina-producteur-de-cobalt-la-republique-democratique-du-congo-rdc-est-au-coeur-de-la-voiture-electrique_3190223.html)

- Malm, J. (2020). *'China-powered' African Agency and its Limits: The Case of the DRC 2007—2019*. South African Institute of International Affairs. <http://www.jstor.org/stable/resrep27025>
- Martínez, I. (2007). *Entendiendo al Lobbying*. [Tesis de grado]. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
- Mercado, A., Leitón, J., y Chacón, M. (2005). *El crecimiento económico en Bolivia (1952, 2003)*. Revista Latinoamericana de Desarrollo Económico. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2074-4706200500030002
- Milanovic, B. (2017). *Desigualdad Mundial: Un Nuevo Enfoque para la Era de la Globalización*. (M. Hernández, Trad.). Fondo de Cultura Económica.
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (marzo de 2022). *Ficha País: República Democrática del Congo*. Oficina de Información Diplomática. https://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/CONGO-KINSHASA_FICHA%20PAIS.pdf
- Molina, S. & Herrea, V. (2018). Financiamiento y condicionalidades del EximBank-China en Bolivia. *Inversión pública y financiamiento de China en América Latina. Megaproyectos, condicionalidades e impactos*. Boletín No. 1, 7-10. <https://coalicionregional.net/wp-content/uploads/2018/04/boletin-inversion-publica-y-financiamiento-chino-2.pdf>
- Moral, P. (01 de septiembre de 2019). *China en África: del beneficio mutuo a la hegemonía de Pekín*. El Orden Mundial (EOM). <https://elordenmundial.com/china-en-africa/>
- Morrison, K. (2010). Marx, Durkheim, Weber. Las bases del pensamiento social moderno. Editorial Popular.

- Müller, J. (2016). Relaciones comerciales Bolivia-China. El rol de las economías populares y del empresariado privado. En: Miranda, P., Soto, Peláez; Tomas, José (eds.): *Las relaciones económicas entre América Latina y Asia - hacia la construcción de una nueva inserción internacional*. Pontificia Universidad Javeriana/Centro de Pensamiento sobre Asia y Pacífico. pp. 291-313.
https://www.academia.edu/32023998/Relaciones_comerciales_Bolivia_China_el_rol_de_las_econom%C3%ADas_populares_y_del_empresariado_privado
- Nazar, H. (27 de agosto de 2021). *Chinese Mining in the DRC: From Sicominés to Global Cobalt Monopoly*. The Institute of Chinese Studies (ICS).
<https://icsin.org/blogs/2021/08/27/chinese-mining-in-the-drc-from-sicomines-to-global-cobalt-monopoly/>
- Neri, J. (2018). *Lo que necesitas saber sobre las empresas chinas detrás del proyecto Rositas*. Observatorio de Inversiones Latinoamericanas.
<https://latinvestment.org/2018/04/12/asociacion-accidental-rositas-cuales-son-las-empresas-que-la-componen-y-las-que-competieron-por-el-proyecto/>
- Nyabiage, J. (07 de enero de 2021). China cancels Democratic Republic of Congo loans as it joins belt and road. *South China Morning Post*.
<https://www.scmp.com/news/china/diplomacy/article/3116837/china-cancels-democratic-republic-congo-loans-it-joins-belt>
- O' Donnell, G. (2007). Hacia un Estado de y para la Democracia. En R. Mariani (Coord.), *Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD* (Vol. 2, págs. 25–62).
<http://www.democracia.undp.org/>
- O' Donnell, G. (1994). *Delegative democracy? Notredame*. The Helen Kellogg Institute for International Studies University of Notre Dame.
- Ojewale, O. (18 de octubre de 2021). Enfants mineurs : la face cachée de l'abondance du coltan en RDC. *ISS Today*.
<https://issafrica.org/fr/iss-today/enfants-mineurs-la-face-cachee-de-labondance-du-coltan-en-rdc>

- Oleas Montalvo, J. (2017). Ecuador 1980-1990: crisis, ajuste y cambio de régimen de desarrollo. *América Latina en la historia económica*, 24(1), 210-242.
- Ong, A. (2006). *Neoliberalism as Exception: Mutations in Citizenship and Sovereignty*. Duke University Press.
- ONU. (17 de julio de 2019). *¿Qué es la desigualdad?* Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2019/07/1459341>
- ONU. (21 de enero de 2020). *La desigualdad impide el avance social y exagera las divisiones*. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2020/01/1468241>
- Observatorio Socioambiental de las Inversiones Chinas en Ecuador (OSICHE). (2022). Condiciones sociales, económicas y ambientales en la zona de influencia del Coca Codo Sinclair.
- Pachano, S. (2011). Calidad de la democracia e instituciones políticas en Bolivia, Ecuador y Perú. FLACSO, Sede Ecuador. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/58478.pdf>
- Palma, J. (2017). Ecuador: comunidad amazónica denuncia escasez de peces y culpa a la mayor hidroeléctrica construida en el país. Mongabay. https://es.mongabay.com/2017/06/hidroelectricas-pueblos_indigenas-conflictos-rios-ecuador/
- Pérez, A. (10 de diciembre de 2009). *El método comparativo y el análisis de configuraciones causales*. Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Pittsburgh.
- Pew Research Center. (27 de febrero de 2020). *Democratic Rights Popular Globally but Commitment to Them Not Always Strong*.
- Pintado, C. (27 de octubre del 2020). *China, África y la deuda de la trampa*. Documento de Opinión IIEE 134/2020.

https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2020/DIEEEEO134_2020CESPIN_ChinAfrica.pdf

- Plan V. (16 de noviembre del 2018). Coca Codo Sinclair: 1500 MW de corrupción
<https://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/coca-codo-sinclair-1500-mw-corrupcion>
- Plan V. (22 de noviembre del 2018). Coca Codo Sinclair y la huella del presidente Moreno.
<https://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/coca-codo-sinclair-y-la-huell-a-del-presidente-moreno>
- Plan V. (20 de noviembre del 2018). La grieta de 2.000 millones del Coca Codo Sinclair.
<https://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/la-grieta-usd-2000-millones-coca-codo-sinclair>
- Primicias. (17 de enero de 2022). 42% de la deuda con China vence en los próximos tres años. *Primicias*.
<https://www.primicias.ec/noticias/economia/deuda-china-vencimientos-ecuador/>
- Reyes, M. & Chun, P. (2017). *La relación China-Ecuador en el siglo XXI: elementos relevantes para la discusión*. Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN).
- Ríos, X. (2016). El XIII Plan Quinquenal: antecedentes, contexto, contenidos y expectativas. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 18(35), 231-247.
- Rolley, S. (2021). *Congo Hold-Up: Congo Construction Company, le scandale du siècle*. Radio Francia Internacional RFI.
<https://www.rfi.fr/fr/afrique/20211128-congo-hold-up-congo-construction-company-le-scandale-du-si%c3%a8cle>
- Ross, A. (15 de julio de 2015). China's 'infrastructure for minerals' deal gets reality-check in Congo. *Reuters*.
<https://www.reuters.com/article/us-congodemocratic-mining-china-insight-idUSKC N0PI1UB20150709>

- Sassen, S. (2010). *Territorio, autoridad y derechos. De los ensambles medievales a los ensambles globales*. Editorial Katz.
- Solón, P. (2018). Rositas no es rentable. Fundación Solón.
<https://fundacionsolon.org/2018/07/13/rositas-no-es-rentable/>
- Soto, E., Cantú, H., Díaz, J. (2009). *El impacto de la globalización en América Latina: lecciones de la crisis y estrategias de adaptación*. Harvard Deusto.
<https://www.harvard-deusto.com/el-impacto-de-la-globalizacion-en-america-latina-lecciones-de-la-crisis-y-estrategias-de-adaptacion#:~:text=La%20globalizaci%C3%B3n%20involucra%20inexorablemente%20integraci%C3%B3n,modo%20que%20est%C3%A1%20produciendo%20una>
- Shoujun, C. & Zheng, Z. (2018). China y la infraestructura en América Latina desde la perspectiva de la diplomacia económica. Editor Wu Baiyi. *Pensamiento social chino sobre América Latina*. CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctvnp0jw3.14>
- The Sentry. (noviembre de 2021). *The Backchannel: State Capture and Bribery in Congo's Deal of the Century*.
<https://cdn.thesentry.org/wp-content/uploads/2021/11/TheBackchannel-TheSentry-Nov2021.pdf>
- Timini, J., & El-Dahrawy Sánchez-Albornoz, A. (17 de mayo de 2019). *El impacto de China sobre América Latina: los canales comerciales y de inversión extranjera directa*. Banco de España. <https://n9.cl/jw7rs>
- Valencia G., H. (ed.) (1982). *El neoliberalismo: futuro de las instituciones no colectivistas*. (Simposio de Atenas, mayo, 1981). Organizado por el Centro de Investigaciones e Información Política KPEE. Legis.
- Villavicencio, F. (2013). *Made in China*. Quito.
https://www.academia.edu/10495356/Libro_Ecuador_Made_in_China_2

- Viola, C. (2016). *Territorios y cambio estructural en hábitats periurbanos: Coca Codo Sinclair, inversión china y el cambio de la matriz energética en Ecuador*. *Revistas de Ciencias sociales*
- Viola, C. (2021). La serpiente y el dragón. Reflexiones sobre la territorialización de las inversiones chinas en la amazonía ecuatoriana. En *Crisi del progressismo e nuovi processi costituenti in America Latina*. Dopo la marea.
- Zoom Eco. (04 de septiembre de 2018). RDC: le projet hydroélectrique Busanga suscite de doutes de transparence [Rapport]. *Zoom Eco*.
<https://zoom-eco.net/secteur-public/rdc-le-projet-hydroelectrique-busanga-suscite-d-e-doutes-de-transparence-rapport/>
- Zoom Eco. (26 de julio de 2020). RDC: l'Etat appelé à suspendre la démolition de villages près du barrage de Busanga. *Zoom Eco*.
<https://zoom-eco.net/secteur-prive/rdc-letat-appelle-a-suspendre-la-demolition-de-villages-pres-du-barrage-de-busanga/>